



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 678

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÁNGEL MARTÍNEZ SANJUÁN

Sesión núm. 45

celebrada el martes, 3 de octubre de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias, con motivo de la tramitación del proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. (Número de expediente 121/000093.)	2
— A través de videoconferencia, del señor secretario del Comité de la Convención Europea sobre Violencia en Acontecimientos Deportivos, y en particular en los partidos de fútbol del Consejo de Europa (don Stanislas Frossard). (Número de expediente 219/000692.)	2
— Del señor coordinador general de la Coalición Española contra el Racismo, Cecra (don Carlos Ferreira). (Número de expediente 219/000693.)	5
— Del señor vocal del Comité Gallego de Justicia Deportiva (Pérez López). (Número de expediente 219/000694.)	14

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS, CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE. (Número de expediente 121/000093.)

— A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DEL COMITÉ DE LA CONVENCION EUROPEA SOBRE VIOLENCIA EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS, Y EN PARTICULAR EN LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DEL CONSEJO DE EUROPA (DON STANISLAS FROSSARD). (Número de expediente 219/000692.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bedera Bravo): Vamos a iniciar la Comisión de Educación en su sesión 45, relativa a la celebración de las comparencias para la tramitación del proyecto de ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Como todas SS.SS. saben, la primera de las comparencias es por videoconferencia. Se trata del señor don Stanislas Frossard, secretario del Comité de la Convención europea sobre violencia en acontecimientos deportivos, y en particular en los partidos de fútbol del Consejo de Europa.

Bienvenido, señor Frossard, a la Comisión de Educación. Muchas gracias por su participación, que creemos que puede ser importante para la tramitación del proyecto de ley contra la violencia en el deporte. Como usted conoce, y si no lo comentamos ahora, el formato de la Comisión es que durante unos 15 minutos nos haga una presentación en relación con este proyecto de ley sobre lo que usted considere oportuno, posteriormente daríamos la palabra a los diversos portavoces de los grupos parlamentarios y, finalmente, volvería usted a tener la palabra para contestarles las preguntas que le hayan formulado.

Señor Frossard, tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DEL COMITÉ DE LA CONVENCION EUROPEA SOBRE LA VIOLENCIA EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS** (don Stanislas Frossard): Muchas gracias, señor Presidente.

La Convención contra la violencia en los espectáculos deportivos del Consejo de Europa entró en vigor en 1985. Se desarrolló a raíz de los sucesos de Heysel, que azotó las conciencias de Europa y del mundo, y su intención es precisamente la de prevenir y sancionar la violencia entre los espectadores en manifestaciones deportivas, en el fútbol y en otros deportes en general. El convenio incluye disposiciones bastante generales sobre la coor-

dinación entre las autoridades públicas afectadas en la prevención de la violencia, la identificación de focos de problemas, la legislación, la infraestructura en los estadios, la educación, la exclusión de las personas que provocan problemas en los estadios, la prohibición de acceso a los estadios para personas problemáticas, la prohibición de su asistencia a partidos en el extranjero, cooperación internacional e intercambio de información entre Estados que formen parte del convenio. Como el convenio incluye disposiciones bastante generales, ha sido completado por una treintena de recomendaciones más concretas sobre los diversos aspectos abordados en el mismo. Una de las últimas recomendaciones adoptadas por el comité permanente y por el Comité de Ministros del Consejo de Europa se refiere a la prevención del racismo en el fútbol. Este convenio recalca la responsabilidad ante este problema de los Estados en el aspecto educativo, el desarrollo de la cooperación con las organizaciones de forofos en la lucha contra el racismo y también un aspecto de sanción que afectaría a las personas que incurren en comportamientos racistas. La colaboración supone una serie de medidas precisas, entre las cuales se incluye el uso de cámaras de videovigilancia en los estadios, con el fin de identificar los autores de los problemas, las personas que participan en acciones racistas, que permitirán la aplicación de normas contra el racismo aplicables en la mayoría de los estadios. En el seno del Comité permanente del convenio sobre la violencia en el deporte se recomienda pedir a las organizaciones nacionales de fútbol y a las demás organizaciones deportivas implicadas en los comportamientos racistas en sus instalaciones que sancionen a los clubes afectados. Se sabe que la UEFA está capacitada para aplicar sanciones a los clubes cuando se producen acontecimientos racistas en encuentros internacionales, pero no suele ser el caso en los partidos a nivel nacional; la tendencia actual es que se invite a los Estados a considerar la posibilidad de introducir sanciones contra los clubes deportivos. Es una medida un tanto coercitiva con respecto a los clubes deportivos, pero se trata de hacer participar a los clubes en los programas de educación y hacerles más responsables en la prevención y gestión del problema del racismo en el fútbol. En estos momentos, el Consejo de Europa está desarrollando una campaña paneuropea para la participación, la tolerancia y los derechos humanos; el tema del racismo en los deportes está incluido en este programa. Pueden surgir oportunidades en este marco para organizar seminarios o distintas acciones relacionadas con este tema. A principios del mes de abril del año próximo se celebrará una conferencia, organizada en colaboración con Francia, y espero que esta sea una buena ocasión para reunirnos con parlamentarios españoles, con interlocutores del Gobierno español, y debatir en un marco amplio sobre la prevención del racismo.

Les cedo a ustedes la palabra y trataré de ser más preciso en mi respuesta a las preguntas que planteen sobre la prevención y la lucha contra los comporta-

mientos racistas. Asimismo, quiero disculparme por no estar en situación de profundizar en este tema, ya que he recibido el texto del proyecto de ley en español.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor Frossard, las preguntas que le quiero hacer son muy concretas, no voy a extenderme mucho. Me gustaría que nos dijera, desde su posición y experiencia, hacia dónde va Europa. Desearía, si puede, que nos concretara este tema más de lo que ha hecho hasta ahora, para poder introducir esas directrices europeas en nuestra ley, porque estamos en el procedimiento adecuado para poderlo hacer. Me gustaría saber si en Europa existe legislación específica —quiero decir en Francia, en Alemania, en Bélgica, en Holanda— que haga referencia estrictamente a la violencia en el deporte, a la xenofobia o al racismo. En cuanto a la tercera pregunta, al no haber podido profundizar más sobre nuestro texto por haberlo recibido en español, ya ha sido contestada. Tengo dos preguntas más sobre las que me gustaría que, desde su experiencia, nos pudiera ilustrar. Dentro de lo que es el mundo de la violencia en los estadios deportivos, en los alrededores, en las confrontaciones, sean de fútbol o de cualquier otro deporte en equipo o individual, qué porcentaje de implicación considera que tienen los directivos, los actores de los propios eventos deportivos. En segundo lugar, también desearía saber el porcentaje de implicación que pueden llegar a tener los medios de comunicación en promover, producir o inducir a estos altercados que se producen en los estadios deportivos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gómez Santamaría.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Gracias, señor Frossard, por su participación en esta Comisión. Me va a permitir que le felicite a usted, en nombre de Grupo Parlamentario Socialista y, además, que esta felicitación la haga extensiva al Comité de la Convención europea sobre violencia en acontecimientos deportivos del Consejo de Europa por el trabajo que viene desarrollando para conseguir un espacio de convivencia democrática en el que no tengan cabida los comportamientos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes, comenzando con la Carta europea del deporte para todos, pasando por el Código de ética deportiva para el juego limpio o el Convenio internacional sobre la violencia en el deporte, complementado en el año 2000 con una resolución expresa sobre la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; textos todos ellos que nacen con la intención de ser marcos de referencia para luchar contra las amenazas fundamentales que aparecen de la

actividad deportiva, tanto de carácter recreativo como de competición. Todos estos textos o documentos hacen referencia a aspectos en los que se ha insistido en anteriores comparecencias en esta Comisión y que están en el espíritu de esta ley. Uno de ellos es la necesidad de que todos los actores que de una u otra forma influyen en el deporte y en la práctica deportiva, concedan una prioridad absoluta al concepto de juego limpio. Otro aspecto común a todos estos documentos es hacer referencia a los gobiernos, las organizaciones deportivas y vinculadas con el deporte y las personas, que vienen a decirnos claramente que solamente serán eficaces las medidas que tomemos si todos están dispuestos a asumir las responsabilidades definidas para cada uno de ellos. Una forma de asumir responsabilidades de gobierno es precisamente por lo que estamos poniendo en común, debatiendo aquí hoy esta ley. Como conocedor que es usted de la legislación y de los ordenamientos del resto de los países europeos, me gustaría que me diera su opinión —si puede, por las limitaciones que antes nos ha comentado— sobre este proyecto de ley en relación al resto de los países europeos, si está en línea con lo realizado y si cree que cumple con las directrices propuestas por el Consejo de Europa para los gobiernos. También nos gustaría conocer si están ustedes trabajando en alguna iniciativa nueva de carácter preventivo dirigida a erradicar en un ámbito global todo tipo de violencia o intolerancia en el deporte. En el código ético y en otros documentos del Consejo se hace referencia al voluntariado, a esas personas que trabajan en el entorno deportivo sin ser profesionales. Este proyecto de ley contempla esta figura añadiéndole una función más, o si quiere distinta, la de colaborar en la prevención de actitudes violentas o intolerantes, y nos gustaría conocer su opinión sobre este voluntariado y, especialmente, sobre si cree o no que pueden cumplir una labor preventiva. También nos gustaría conocer su opinión respecto a las relaciones que prevé este proyecto de ley con las organizaciones no gubernamentales. Por lo que hace referencia a la organización y puesta en funcionamiento de los dispositivos de seguridad con ocasión de algún encuentro deportivo de los considerados de alto riesgo, me interesa conocer su opinión de cómo se organiza en nuestro país y si cree que se hace de la forma correcta, y si considera que esta ley puede mejorar lo existente, es decir, lo que estamos haciendo hasta este momento a la hora de poner en funcionamiento los dispositivos de seguridad. Para finalizar, señor Frossard, también me gustaría conocer, si tiene la información, cómo valora usted el informe del Consejo de Europa sobre el cumplimiento por parte de nuestro país del Convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y en especial en los partidos de fútbol.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Frossard, su turno.

El señor **SECRETARIO DEL COMITÉ DE LA CONVENCION EUROPEA SOBRE VIOLENCIA EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS** (don Stanislas Frossard): Con respecto a la primera pregunta, cuáles son las tendencias generales que se van definiendo en Europa en materia de lucha contra el racismo y su prevención, la Recomendación del Comité de Ministros sobre la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia racista en el deporte 2001/6, que sigue la Resolución de la Comisión Permanente de 2000 que ha citado usted, se vio seguida de una aplicación generalizada en todos los Estados europeos. Según la información de que dispongo, son numerosos los países que han iniciado una cooperación en el mundo deportivo, en el mundo del fútbol, y un centro de información y lucha contra el racismo y la xenofobia que se ha establecido con una vocación más amplia, más general, volcada en la sociedad en su conjunto. Concretamente, Austria ha obrado de esta manera. También hay Estados como Bélgica, Portugal, España desde 2004, Suiza y Reino Unido que en sus informes de seguimiento sobre el convenio declaran haber iniciado acciones específicas de prevención del racismo y la xenofobia en el deporte y disponen de bases legales y jurídicas para prohibir y castigar los comportamientos racistas en el deporte. Al día de hoy hay varios países que no les preocupa o no se ven afectados por manifestaciones racistas en el deporte, es el caso de Azerbaiyán, Chipre, Estonia, Grecia, Irlanda y Turquía. Sin embargo, no hay ningún país que sea totalmente inmune a estos problemas, incluso hay países que durante años no han sufrido este problema pero les puede surgir en cualquier momento. Ha habido una emergencia preocupante de comportamientos racistas en los últimos dos o tres años en España, y pienso que es el motivo por el cual se ha iniciado este proceso legislativo, pero ha ocurrido lo mismo en países tales como Italia o Francia, donde hace años no se imaginaban que este problema iba a ser tan grave como ha resultado ser.

Respecto al cumplimiento del convenio, hemos desarrollado actividades, hemos subvencionado actuaciones en relación con las organizaciones futbolísticas. Este es el caso de Bélgica, donde el organismo regulador del fútbol, con el apoyo del Gobierno, ha iniciado una campaña nacional, acción tarjeta roja al racismo. También es el caso de otros países, como Irlanda o Suiza. Asimismo, quisiera destacar las acciones de las organizaciones no gubernamentales. En Europa existe una red de proyectos nacionales de lucha contra el racismo, que se llama FARE (*Football Against Racism in Europe*), Fútbol contra el racismo en Europa. Esta red de ONG federa a todos los proyectos nacionales o regionales de lucha contra el racismo en el fútbol. En estos momentos, antes de la Copa europea 2004 que se celebra en Portugal, FARE es socio de la UEFA. Por tanto, a nivel europeo coopera con la organización europea del fútbol para prevenir el racismo en el fútbol. Con respecto a otras actividades que se han emprendido en países euro-

peos, la República Checa ha hecho una campaña mediática contra los comportamientos racistas y xenófobo en el deporte y Finlandia también ha iniciado un proyecto, en colaboración con la organización nacional de fútbol, para emprender una acción no en el ámbito nacional pero sí en el ámbito de determinados clubes. Les podría citar otros ejemplos de países, pero hay poca variación sobre los ya citados.

En cuanto a la responsabilidad de los dirigentes deportivos o de los medios, esta es una cuestión muy complicada. Sé que la recomendación del Comité de Ministros sobre el racismo y la xenofobia cita el papel de los medios de comunicación y el tratamiento mediático de este tipo de comportamientos y que la responsabilidad de los dirigentes deportivos también se ve afectada. Lo importante es subrayar el espíritu de coparticipación entre distintos actores, porque por mucho arsenal legislativo que tenga el Estado, no puede abordar este problema sin contar con una asociación sólida con organizaciones no gubernamentales en las que participen las organizaciones nacionales del deporte, en concreto de fútbol, si es ahí donde se producen las manifestaciones más graves, y con los medios de comunicación, por supuesto.

Con respecto a la participación voluntaria en proyectos de prevención de la violencia entre los espectadores, considero que se trata de una buena idea. No conozco ejemplos concretos realizados con personal voluntario en otros países, pero sí que señalaré que la labor socioeducativa en los medios que a priori parecen más difíciles, que son los clubes de aficionados, es un trabajo que requiere una calificación profesional. Por supuesto, los voluntarios pueden prestar un apoyo importante, pero este trabajo no puede realizarse, ni siquiera a nivel local, de manera exclusiva por parte del personal voluntario.

En cuanto a la solicitud de que hiciese una valoración global del proyecto de ley español en materia de prevención y lucha contra la violencia en el deporte, lamentablemente no estoy capacitado para hacerlo puesto que no he podido estudiar el texto de la ley; comprenderán que no puedo valorarla sin haberla estudiado. Sin embargo, quiero subrayar que España es un país que participa de manera regular en la reunión del comité permanente con expertos en distintos ámbitos, tanto en justicia e interior como representantes del Ministerio de Educación. Es un país que, desde el punto de vista del Consejo Europa, participa de manera activa y dinámica y está siempre dispuesto a participar en la búsqueda de nuevos dispositivos. Les animo a seguir por esta vía. Siento no estar en condiciones de realizar una valoración objetiva en cuanto a este proyecto de ley. Les agradecería que me hiciesen llegar una traducción del proyecto de ley o al menos de las disposiciones relativas a la prevención del racismo y la xenofobia —no sé si es mucho pedir— para poderles hacer llegar un dictamen por escrito que pudiera completar el testimonio que estoy dando por videoconferencia.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Frossard, por su participación. Los servicios de la Cámara le harán llegar, lo más pronto posible, la traducción que nos solicita y ya de antemano le agradecemos el dictamen que nos envíe. En nombre de la Comisión le vuelvo a repetir el agradecimiento por su presencia, por su valiosa participación, que nos va a ser muy útil en la tramitación de este proyecto de ley.

El señor **SECRETARIO DEL COMITÉ DE LA CONVENCION EUROPEA SOBRE VIOLENCIA EN ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS** (don Stanislas Frossard): Muchas gracias y les deseo éxito en su trabajo.

— **DEL SEÑOR COORDINADOR GENERAL DE LA COALICIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL RACISMO, CECRA (FERREIRA NÚÑEZ). (Número de expediente 219/000693.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Damos la bienvenida a don Carlos Ferreira, que es el oordinador general de la Coalición Española contra el Racismo, CECRA.

Señor Ferreira, ya conoce usted el funcionamiento de la Comisión: primero expone lo que usted tenga a bien durante un tiempo prudencial, diez o quince minutos, los grupos le hacen preguntas y luego usted contesta.

Tiene usted la palabra.

El señor **COORDINADOR GENERAL DE LA COALICIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL RACISMO, CECRA,** (Ferreira Núñez): Señores diputados, representantes del pueblo de España, nos encontramos hoy discutiendo un tema muy relevante para la sociedad, la construcción de su futuro en diversidad. Ya les han distribuido unos datos sobre cuál es el papel de CECRA en la sociedad, pero quiero decirles que la Coalición Española contra el Racismo como organización no gubernamental está constituida por miembros de las minorías étnicas y de la diversidad que residen en España. Trabajamos en varios sectores, particularmente en el del deporte a partir del año 2002, en el cual estamos bastante activos para lograr que sea una realidad la promoción de la igualdad de trato. En primer lugar, quiero agradecerles la convocatoria como coalición. No es la primera vez que estamos en el Congreso. Tenemos gratos recuerdos de haber trabajado con todos los partidos políticos en noviembre del año 2002, luego haber firmado el pacto por la diversidad, que es un compromiso de todos los partidos políticos presentes en la Cámara de promover la igualdad de trato en todos los sectores e incluir candidatos de las propias minorías étnicas y de la diversidad.

El tema que nos convoca hoy me lleva a plantear con firmeza y reconocer la valentía que desde el Ejecutivo se ha puesto de relieve al proponer al Congreso un proyecto de ley de esta naturaleza. Este es un tema que plantea una respuesta a la larga deuda histórica que

tenemos como sociedad española frente a las cuestiones de discriminación y fundamentalmente discriminación racial y violencia. En nuestra experiencia, no solamente como organización que trabaja en el mundo del deporte, sino también a través de numerosos indicadores sociológicos, las cuestiones vinculadas a la discriminación, al racismo en el deporte han sido estudiadas, han sido analizadas y se han desarrollado en enorme cantidad de propuestas, pero desde la sociedad civil hemos de reconocer que ésta es la primera vez que tenemos la oportunidad de discutir un proyecto de esta naturaleza. Por tanto, vayan nuestras felicitaciones al señor secretario de Estado, don Jaime Lissavetzky, como promotor de este proyecto, y a su equipo de colaboradores, que han sabido ubicarse en las necesidades históricas de España y obviamente acercarnos cada día más a Europa.

Nuestra organización, ya como miembro del Observatorio de la violencia, el racismo y la intolerancia en el deporte del Consejo Superior de Deportes, ha dado su apoyo total en general a este proyecto de ley. ¿Por qué dimos nuestro apoyo en lugar de haberlo discutido en dos asambleas de nuestra organización? En primer lugar, porque esto ubica al deporte español, que es parte del proceso de globalización económica que se está dando en el deporte, con un instrumento de relieve para hacer que España sea vista como un país en el cual los problemas están planteándose de una manera clara y concisa: no va a haber racismo, hay que erradicar el racismo y otras formas de discriminación en el deporte. El deporte hoy en día es tal vez más mucho más importante inclusive que la actuación de los propios ejecutivos a nivel internacional. El deporte es la embajada de nuestro país, de todos los días, y cuando nuestros equipos juegan en el exterior también llevan consigo sus seguidores, que para nosotros no son aficionados, porque aquellos que siguen al deporte lo siguen porque son hinchas, porque sienten la pasión del deporte, sienten la pasión de vivir el fútbol, con todos sus compromisos, con todo su contenido. Debemos de estar alerta para que no exportemos cosas que nos son propias de la sociedad española, y hay que decir que en los últimos 10 años nuestro país ha estado exportando manifestaciones que sin duda alguna son expresiones de la latencia de un racismo larvado que existe en nuestra sociedad y que no debemos permitir que nunca más surja como una expresión interna o externa. En la experiencia del Bernabéu en noviembre del 2004, en ese encuentro en el cual fuimos observadores de UEFA, tengo que decir que yo como español me sentí absolutamente abrumado, porque yo pude observar —soy un observador nato como epidemiólogo— que de cada 10 asistentes en las tribunas del Bernabéu siete hacían cantos de monos a los jugadores negros británicos. Esto no es aceptable y seguramente aquellos que siguen pensando que esto es una cuestión de unos pocos descerebrados, o no están mirando la realidad del deporte o sinceramente no están aptos para construir el futuro de nuestra nación, porque esta forma de racismo la ven nuestros hijos, nuestros hijos que ya

no son de la homogeneidad europea que nosotros quisiéramos. En estos momentos nuestros hijos comparten sus vidas con niños de otras latitudes, de otras razas, de otras religiones, de otras creencias, y si no nos preparamos adecuadamente, y prepararse significa todas las formas de educación que nosotros les hagamos llegar como sociedad adulta a través del deporte y la televisión, le estaremos haciendo un flaco favor a la democracia española. Desde ese punto de vista, creo que esta ley en general se ubica en el contexto globalizador, se ubica en las necesidades actuales para construir el futuro. Por tanto, también esta ley se incorpora en el marco jurídico, en el árbol jurídico creado por la Unión Europea para promover la igualdad de trato. Se pone en línea con las directivas europeas 2000/43 y 2000/68, que fueron aprobadas a finales del año 2004 por SS.SS. en la VII Legislatura, y a la vez también enaltece el papel de España en el contexto europeo porque es una pieza única que todavía no tiene réplica similar en dicho contexto. Por tanto, es un doble acierto de nuestro país el afrontar no solamente los problemas locales, sino aportar a Europa su experiencia en este aspecto legislativo. En consecuencia, desde una perspectiva general nosotros apoyamos totalmente el articulado y entendemos que está perfectamente armonizado en el contexto europeo. Ahora bien, en lo particular, como toda pieza legislativa es claramente mejorable, y estas mejoras creo que son parte de la necesidad de que una sociedad democrática discuta estos aspectos que son centrales para un proyecto como éste. En primer lugar, la ley se queda un poco corta en la mención de los aspectos de la discriminación de género. Aunque sea una ley vinculada al racismo, la violencia de género es hoy un elemento esencial también en el fútbol y en el deporte. Yo le puedo decir que excepto la elección del miércoles pasado de la señora presidenta del Athletic Club de Bilbao, hay una sola mujer en cargos directivos en los clubes de primera y segunda división de la Liga de Fútbol Profesional español. Creemos que la mujer tiene capacidades y virtudes como para poder aportar, en condiciones de igualdad a los hombres, desde las directivas y a través de los clubes su cuota de aporte para construir deporte de juego limpio, pero mientras los cánticos de monos en las gradas de este país se sumen a insultos a mujeres por su género, como es el caso de algunas árbitros que trabajan como jueces de línea en la primera y segunda división, que reciben diariamente en los encuentros insultos verbales realmente violentos, no podemos aceptar que solamente la lucha contra el racismo es válida. En el problema de la discriminación de género creo que la ley se queda corta y valdría la pena analizarlo en un momento en el cual nuestro país tiende hacia la igualdad de trato.

El segundo aspecto al que me quiero referir es el relativo al modelo de seguridad. Yo creo que hubo grandes aciertos con las leyes del año 1990 y sus reglamentaciones posteriores en cuanto a la reducción de los niveles de violencia y las implicaciones de todos los

miembros de la familia del deporte español. Pero hay que decir con claridad que el modelo actual de seguridad no es un modelo que a medio plazo pueda alentar, promover la paz y el juego limpio que nuestros estadios desean. Por ejemplo, algunas democracias europeas han escogido el camino de no tener presencia policial uniformada en los estadios de fútbol, porque han valorado, a través de largos estudios, que la presencia policial uniformada dentro del campo de juego y los estadios no es conducente a generar la armonía que se necesita para imponer medidas de seguridad válidas. Creo que en España debemos pensar en este sentido. Debemos utilizar los aspectos que esta ley puede proponer para analizar la realidad de la presencia policial. En segundo lugar, el concepto de agente de vigilancia que tiene hoy, por ejemplo, el fútbol británico —dos tipos de agentes de vigilancia, aquellos que están en la observación y aquellos que están como vigilantes de seguridad en la conducción de pautas de seguridad—, ha sido muy positivo y ha aportado enormes beneficios a la prevención de la violencia en el contexto británico. Esto ha sido remedado ahora por otros países en el contexto europeo, como pueden ser Suecia o Alemania, que utilizaron un sistema similar durante la organización de la Copa del Mundo 2006. En este sistema que esta ley adopta de una manera valiente a través de establecer el primer elemento, que es el agente de seguridad voluntario, creo que tal vez hubo un pequeño elemento de timidez, al no plantear la realidad del modelo de seguridad que necesitamos en España. Los clubes, los organizadores de espectáculos deportivos deben ser responsables de la cuenta de la seguridad que implica organizar ese espectáculo, y sabemos que este es un problema muy serio porque realmente un espectáculo tan importante, tan masivo, inclusive más que la política en algunos momentos, y de manera continuada en nuestra vida diaria, plantea una problemática. No hay partido de fútbol y muchos sufren en la sociedad. Si los clubes tienen problemas económicos, claramente en el fútbol no se da. Yo creo que debemos afrontar el debate, con seriedad y compromiso hacia el futuro, sobre cuál es el modelo de seguridad que queremos tener en España, pero yo adelantó que el hecho de plantear, por un lado, el alejamiento de los uniformes policiales y de fuerzas seguridad dentro de los estadios, va a alentar sin duda alguna, desde nuestro punto de vista, una armonía y paz, y, por otro lado, discutir la responsabilidad de los clubes en cuanto a su compromiso económico frente a las cuentas de seguridad es muy importante, porque los clubes ganan mucho dinero. Por si alguno de ustedes me plantea esa pregunta, no sé cuál es la ecuación que utilizan, pero hay mucho dinero en el fútbol. Por tanto, el pensamiento europeo es que poco a poco los clubes, como organizadores de espectáculos, deben afrontar las cuentas de seguridad.

El tercer componente en el cual estamos un poco tibios en lo particular, es que no cuenta claramente con un capítulo de formación, capacitación e investigación,

porque este es un problema para nosotros muy importante. Si bien todas las funciones de la nueva comisión que se va a crear como consecuencia de la implementación de la ley incluye la formación, éste debe ser un capítulo especial en la ley porque los que tienen la obligación de resolver el tema de la discriminación, no solamente racismo sino discriminación de género y otro tipo de discriminaciones, por edad y orientación sexual, tienen que hacer el esfuerzo para que se capaciten. No puede ser que un directivo de fútbol hoy no tenga competencia, no tenga capacidad frente a lo que es gerencial a la diversidad. Gerencial a la diversidad implica numerosas acciones de formación que no se dan simplemente porque yo no soy racista, yo no soy sexista. Lo hemos visto en el caso de la discriminación de género, que hay que capacitar muchísimo y sobre todo ayudar a las propias mujeres para que participen en las instituciones, y en este caso también para resolver el tema de la discriminación, el racismo y el sexismo en el fútbol debemos incorporar a mujeres y a miembros en minorías étnicas. Pero hoy en día la directiva de los clubes por algún motivo no tienen esa cuota de diversidad y vemos que el número de técnicos en el fútbol español —el 20% de los jugadores de primera división hoy son miembros de la diversidad, en la segunda división creo que un poco más— que llegan de esos jugadores es mínimo. De los jugadores que cumplen su edad prácticamente el 99% no llegan a ser nunca técnicos y la experiencia en otros países europeos es que —y disculpe que cite tanto tiempo a Inglaterra, pero es el país que más ha avanzado en este tema— aproximadamente un cinco por ciento de sus jugadores pasan a ser técnicos en diferentes grados o estados.

El cuarto componente es que esta ley avance en las cuestiones internacionales, pero hay un tema en el cual se queda un poco corta. Por ejemplo, puede ser que una persona sea sancionada en España hoy por haber cometido un delito racial y mañana su equipo juegue en Francia, porque esa sanción no tiene ese nivel de responsabilidad. Esto es lo que nosotros llamamos en la jerga de los que trabajamos en la prevención y erradicación del racismo y otras formas de discriminación en el deporte, el efecto directo de una sanción. El efecto directo de una sanción debe ser global. Si un club, deportista, espectador, hincha, es sancionado, no puede jugar al otro día, esta sanción debe tener vigencia global en el marco del impacto total de la sanción. Se han dado casos en los cuales un club puede ser sancionado por el organismo correspondiente en el país y mañana el mismo club puede jugar por UEFA un partido en la Copa Champions en el mismo lugar. Esto hay que analizarlo y no lo establece con claridad la ley.

Finalmente, esta ley para nosotros es muy importante no solamente para el deporte, es una ley que va a ayudar enormemente a la construcción de una España en armonía racial, religiosa, de género, de edad, por diversidad sexual. Creo que esta ley, como valerosa, como importante, va a tener el apoyo total de la sociedad civil

y apelo a que todos los partidos que están presentes en esta Comisión asuman el compromiso de aprobar esta ley tal cual se aprobó la Ley del dopaje, con casi el 95 por ciento de apoyo, porque esta ley es para todos los españoles, no para un sector y tampoco para un sector político de nuestro país. Yo os ruego que penséis positivamente en apoyar esta ley.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ferreira.

Iniciamos el turno de preguntas. Por el Grupo Popular tiene la palabra señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** Muchas gracias, señor Ferreira, por sus palabras, que nos han sido muy ilustrativas. Quiero empezar diciendo al señor Ferreira que yo soy de esos que preguntan si hacer el mono en un campo de fútbol es racismo o no, fundamentalmente porque no me creo poseedor de la verdad absoluta y me gusta siempre preguntar si lo que afirmamos con rotundidad tiene sentido o no tiene sentido, es una percepción o no es una percepción. Digo también que son descerebrados, porque yo creo que cualquier racista es un descerebrado, sea en mayor o menor número. Yo considero que una persona que tenga ideológicamente el sentimiento racista es una persona que está absolutamente denostada en una sociedad; con lo cual para mí es un descerebrado. Dicho esto, me han sorprendido algunas de las afirmaciones que el señor Ferreira ha hecho, como, por ejemplo, que la policía en un estadio de fútbol de alguna manera no es el método más adecuado para que se genere armonía. Yo no sé exactamente si en un estadio de fútbol de gran capacidad se produce un efecto violento en el cuarto anfiteatro, la policía tendrá que ver o no en eso. Yo creo que si no está la policía, seguramente la generación de esa violencia en el cuarto anfiteatro puede que pase al tercero, al segundo, al primero y al final tengamos un hecho desgraciado. También hay otra cosa que me ha dejado sorprendido y por eso se lo pregunto, y es que las leyes tienen en su parte dispositiva la parte represiva y la sancionadora, que es el equivalente a la policía en la sociedad, que de alguna manera, como la ley, vela por los intereses de los ciudadanos. Entonces hacer esa diversificación de una cosa genera no un método armónico para estar en un estadio de fútbol y lo otro es magnífico, pues tampoco le entiendo. Me gustaría que profundizará en ese ámbito, si es tan amable. Por lo demás, coincidió con el señor Ferreira en que, efectivamente, esta ley a lo mejor tendría que tener una parte más cercana a la violencia de género. Por último, como en la carta de presentación nos hace apreciar que tiene una estrecha colaboración con el Consejo Superior de Deportes y es miembro del observatorio, me gustaría saber si ha tenido participación o ha tenido con anterioridad esta ley en sus manos y desde su organización se ha aportado algo que podamos dilucidar en el texto que hoy nos trae a esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gómez Santamaría.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Señor Ferreira, bienvenido en nombre Grupo Parlamentario Socialista y por supuesto muchas gracias por sus palabras. Lleva usted ya varios años trabajando desde la coalición que usted representa, conocida como CECRA, por el respeto a la diversidad desde todos los sectores, no solamente desde el sector deportivo, sino desde el empresarial, el laboral, el cultural, y trabajando muy estrechamente con numerosas instituciones, fundaciones organizaciones no gubernamentales y, por supuesto, también con numerosos organismos internacionales. En la exposición de motivos de esta ley queda muy claro el reconocimiento del carácter educativo del deporte y, por tanto, el papel que tiene que desempeñar como transmisor de valores, de tolerancia, de entendimiento y de respeto. Comportamientos como el racismo, la xenofobia o cualquier otra actitud intolerante deben ser totalmente apartados de la práctica deportiva a todos los niveles.

En este proyecto de ley se contemplan una serie de medidas de apoyo a la convivencia y la integración en el deporte, con actuaciones concretas encaminadas todas ellas a lograr este objetivo. Dentro de estas actuaciones me va a permitir que le pregunte sobre algunas de ellas. En primer lugar me gustaría conocer su opinión para el desarrollo de las campañas publicitarias que promuevan la deportividad y el ideal del juego limpio y la integración. ¿Cree usted que el desarrollo de campañas publicitarias pueden tener efectos positivos y colaborar a conseguir el objetivo que persigue esta ley?

La segunda es el impulso al desarrollo del Observatorio de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Funciona desde hace más de un año y tiene competencias de estudio, de análisis, de propuestas y de seguimiento en materia de prevención. Me gustaría conocer su opinión respecto a la puesta en marcha de este observatorio, si cree procedente su desarrollo con las funciones que se le atribuyen en la ley o cambiaría o quizás ampliaría alguna de ellas.

La tercera es sobre la medida que hace referencia a la eliminación de obstáculos y barreras que impidan la igualdad de trato y la incorporación sin discriminación alguna de los inmigrantes que realicen actividades deportivas no profesionales y que está directamente relacionada con la disposición adicional segunda por la que se da un plazo de seis meses para que las entidades deportivas eliminen los obstáculos o restricciones que impidan o dificulten la participación en actividades deportivas no profesionales de los extranjeros y de sus familias que se encuentren legalmente en España. Igualdad de trato y participación, señor Ferreira, dos medidas sobre las que me gustaría que nos diera su opinión.

La cuarta pregunta, y siguiendo con las medidas de apoyo a la convivencia y a la integración, se refiere a que esta ley facilita la posibilidad de que organizaciones no gubernamentales que trabajan contra el racismo y la

xenofobia colaboren con la Comisión Nacional contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia. Me gustaría que me diera también su opinión porque precisamente quiero referirme a esta comisión que va a sustituir a la Comisión Nacional para la prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos y que va a tener funciones tanto de prevención como de vigilancia, control y colaboración con las comunidades autónomas. Le pregunto si cree que son adecuadas las funciones de esta comisión, si quitaría alguna o añadiría algunas, si propondría usted alguna medida que no vea reflejada para erradicar la intolerancia en el deporte y que pueda ser llevada a cabo por esta comisión.

Dos cuestiones muy breves ya para finalizar. ¿Tiene usted conocimiento de cuántos incidentes de carácter violento se han detectado en la competición profesional durante la última temporada? También me gustaría que nos comentara si están realizando ahora mismo alguna acción de carácter educativo para concienciar a los más jóvenes de las posibles consecuencias de esas actitudes racistas o intolerantes, entre ellas de la que nos ha hablado usted, de la discriminación por razón de sexo. Si están ustedes haciendo alguna campaña o llevando a cabo alguna acción concreta en este sentido. A mí me consta que en esta ley se ha hecho un gran esfuerzo para evitar la discriminación de género a partir de las palabras en el ámbito deportivo, porque normalmente la primera discriminación suele estar en la palabra.

Para finalizar, ya que ha puesto usted tanto énfasis en este aspecto de la discriminación de género, me gustaría que me diera su opinión concreta sobre si en la exposición de motivos o en las disposiciones generales de la ley, en ambas cosas por supuesto si fuera así, donde dice repetidamente la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia, introduciría usted la discriminación por razón de sexo y la intolerancia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ferreira tiene usted la palabra.

El señor **COORDINADOR GENERAL DE LA COALICIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL RACISMO, CECRA** (Ferreira Núñez): Muchas gracias por sus palabras de bienvenida a la Coalición Española contra el Racismo. Para nosotros es realmente —insisto— un honor estar a vuestro lado. No es la primera vez y esperamos que así se mantenga para el futuro. En nuestro espíritu está aportar toda la información que vosotros necesitéis. En ambos casos os haremos llegar las propuestas que originalmente os enviamos a través de nuestra función en el observatorio para que las estudiéis y veáis su pertenencia.

Vamos a comenzar por las preguntas que el diputado del Partido Popular señor González me acaba de formular. Yo soy médico epidemiólogo y he tenido oportunidad de trabajar en numerosísimos escenarios entre cuyos rasgos figuraba la violencia, violencia con otro tipo de elementos, enfermedades, etcétera. Yo aprendí

algo muy importante: que quien debe hablar de lo que siente frente a una agresión debe ser quien la siente y no el que no la sufre, y mucho menos el que realmente la desarrolla y ejecuta. Por tanto, ¿qué podría decirles, porque no soy negro, de lo que piensa un negro cuando jugando al fútbol le hacen el cántico del mono? Para mí es lamentable y deshumano, pero al margen de que existiese esa condición de derechos humanos porque vivimos en una democracia, le estamos generando a este jugador profesional un ambiente laboral absolutamente polucionado, insalubre, que no le permite competir en igualdad de condiciones frente a otros deportistas que no son de la misma raza. Por tanto, ante la ausencia de personas negras en esta sala, yo no podría dejar de decir que un cántico de mono es realmente lacerable desde un punto de vista humano y yo no me permitiría calificarlo como algo anormal, porque en España lo hacemos.

Desde el punto de vista del número de personas, yo creo que el número de personas puede ser 1, 100 ó 1.000. En mi vida aprendí que para que una epidemia se considere tal pueden hacer falta muchos casos de una enfermedad, millones, y la enfermedad tal vez no se produzca, pero he conocido que otras enfermedades surgen con que solamente uno o dos individuos estén enfermos, por lo que si realmente hubiera uno o dos descerebrados que actuaran generando eventos racistas en un campo de fútbol, para mí sería suficiente como para considerar la posibilidad de un brote epidemiológico, como yo mismo lo viví en el estadio Bernabéu cuando nuestra selección jugó el partido con Inglaterra. Por tanto, si son 1, 2, 10 ó 20, para mí son individuos inaceptables, no se rigen por cánones democráticos, no respetan las reglas, no respetan la humanidad. Eso no es jugar limpio y en el deporte no están jugando limpio y no deben estar. Desde nuestra perspectiva, así hubiera un descerebrado en un campo de fútbol con 70.000 espectadores, ese señor no debe estar y no lo aceptaremos. No es un descerebrado un señor que resulta el inicio de un cáncer para nuestro deporte.

Con respecto a su tercera pregunta, le hablamos de la presencia del uniforme policial. Vivimos en una sociedad en la cual los derechos de la persona son importantes. Hemos consolidado nuestra sociedad en el respeto individual, en el ejercicio de nuestro derecho individual en la sociedad. Los años en los cuales la sociedad se basaba en la presencia de uniformes y de construcciones autoritarias han quedado muy atrás en la historia, muy atrás. Vosotros sois los gladiadores de la democracia y realmente, así como yo para estar con vosotros no necesito tener un policía en la puerta —hubo un tiempo en que sí lo había, pero ya no están, yo no acudiría a un teatro para disfrutar la mejor ópera que a mí me guste si dentro hubiera policías; yo no voy a ir al fútbol mientras haya policías dentro del estadio. A nosotros, como ciudadanos de la democracia, nos altera ese principio. Cuando se produzca un problema lo debemos resolver de manera tal que justamente la historia del control de la violencia en los estadios de fútbol sea que cuando haya un pro-

blema de cualquier tipo, la movilidad de la policía esté determinada por dos aspectos relevantes y estratégicos: primero, si vamos a ir, ¿qué pasará?, lo cual origina que en ese lapso de tiempo el evento se incremente, porque claramente la policía informada tiene dificultades porque su actuación va a generar mayor violencia; segundo, claramente mi experiencia es que cualquiera de las personas que está en un estadio de fútbol, cuando se mueve la policía hacia un lugar en el que hay un episodio de violencia, no simpatiza precisamente con la policía. Entonces, la policía, por derecha y por izquierda, por anverso o por reverso, en el estadio de fútbol no juega un papel sano, como no lo jugaría en un teatro o en una escuela o en el Congreso de los Diputados. Desde esa perspectiva, para nosotros sería muy importante comenzar a analizar este tema, en el que la ley da un paso adelante con la cuestión de los agentes voluntarios que, de alguna manera, van a actuar en aspectos de seguridad. Además hay que ver cuál ha sido el ejemplo de algunos otros países de la región, concretamente en Inglaterra, que justamente en estudios tan importantes como el del Centro de Investigación de la Violencia en la Universidad de Lester, en el norte de Inglaterra, dice que no solamente los cambios en la estructura de los clubes de gestión de la violencia, sino justamente la ausencia de la policía de los estadios es lo que ha logrado realmente un nivel de control alto de la violencia. Nuestra posición es clara. Se trata de encontrar un mecanismo a través del cual saquemos todos los elementos que actúan como determinantes de la violencia en los estadios de fútbol. Por supuesto, en el entorno de los estadios debe estar la policía, ahí sí debe estar y debe actuar porque yo mismo he sido testigo como secretario general de esta coalición de cómo mi secretario general adjunto, negro, español, al ser atacado por grupos de ultras en la calle Concha Espina, el mismo día del encuentro entre España e Inglaterra, la policía no actuó en su protección como ciudadano español. Le voy a decir que afuera la policía tiene dificultades para actuar y que entiendo que no son las mismas que dentro del estadio, porque ahí afuera hay una dificultad clara para que la policía actúe frente a este tipo de situaciones. Estas son las respuestas que le querían dar.

Agradezco a la diputada señora Gómez Santamaría la calidez de su recibimiento y la verdad es que debo decirle tres cosas. Estamos colaborando estrechamente con el Gobierno del Partido Socialista porque ha trabajado con seriedad sobre estos temas, como también colaboraremos con cualquier otro partido que haga las cosas con seriedad. En este caso el proyecto de ley que el secretario de Estado insertó en la sociedad española se debe a una lectura adecuada de la realidad porque este problema no podía seguir. Estamos hablando del Consejo Superior de Deportes.

En cuanto al desarrollo del observatorio, al lado del protocolo que se firmó en su tiempo, son dos estructuras que para mí han sido positivas pero que claramente son mejorables, y lo son porque, primero, en el caso del

protocolo no se ha extendido su firma al conjunto de las entidades que hacen al deporte y aquí quienes hacen al deporte no son solamente los clubes ni las federaciones ni las confederaciones, son también los ayuntamientos y las comunidades autónomas. Yo quisiera ver que realmente las comunidades autónomas y los ayuntamientos también firman ese protocolo porque en el deporte de base, que es donde hay gran cantidad de discriminación, no están actuando bien los ayuntamientos, inclusive están hasta alentando económicamente a muchos de estos grupos ultras y a políticas que de alguna manera son excluyentes de la diversidad. Los ayuntamientos se deben sumar con urgencia a la firma de este protocolo e insto a su partido para que esto lo analice porque seguramente hay muchos ayuntamientos que están deseosos de firmarlo.

En cuanto al observatorio diré que llevamos un año de trabajo y soy crítico porque no hemos encontrado el camino necesario para lograr, primero, una articulación sobre los que forman parte del mismo. Aquí me preocupa algo dada la experiencia acumulada hasta ahora. Acabo de venir de una reunión del FiFPro, Sindicato Internacional de Jugadores Profesionales de Fútbol. FiFPro cuestiona la participación de algunos organismos que no pueden tener arte y parte en la lucha contra el racismo. Tal vez el hecho de tener instituciones que son arte y parte genera que la posibilidad de observar no sea tan eficaz como debería serlo. FiFPro, como estructura de búsqueda de consenso y articulación de respuesta puede ser positiva, pero desde la perspectiva ejecutora tenemos algunas dificultades. Estas dificultades no se deben a los miembros sino que tal vez el hecho de ponernos tan enfrente ante un problema ha imposibilitado que se tomen estructuras claras en ese observatorio. Un observatorio debe contar con una estructura para analizar buenas prácticas, construir un sistema de información o analizar la información adecuadamente porque no podemos basar nuestro trabajo en informes de prensa. Estos datos son reales, aquí hay un sistema de información que proviene del coordinador de seguridad de la policía y esos informes realmente tienen que compilarse de una manera adecuada, contrastarse, ver la importancia de su información, comprobar su credibilidad y el número de veces que se repite y luego si son factibles de analizarse o no. Otro aspecto está vinculado a lo internacional. Con esta ley nuestro país tiene que tener una fuerte presencia internacional porque esto va hacer que España ayude a ir contra cualquier discriminación en el deporte. Quiero decir que realmente el observatorio ha funcionado hasta ahora de una manera positiva, pero tenemos que ser críticos en cada reunión de trabajo porque si no no mejoramos. A lo mejor la gente piensa que ser crítico es hablar negativamente. No, no es así.

Desde el punto de vista de las funciones del observatorio quiero aclarar la situación porque hay muchas tendencias. El observatorio debe observar, no debe participar en campañas porque realmente el objetivo y los fines mismos impiden que sea una estructura para hacer

campañas. La sociedad debe liberar sus fuerzas para que realmente en cada lugar, en cada escuela, en cada estadio, en cada club, en cada ayuntamiento se haga un acto contra el racismo, se lleven a cabo acciones de sensibilización contra el racismo. Lo que no podemos es centralizar una campaña contra la discriminación y el racismo desde lo superior y ahí establecer cuáles son las campañas buenas y malas. Tenemos que dejar que la gente, que las instituciones, que la sociedad española se muevan y hagan sus propias campañas. Esto va a agilizar por un lado la cuestión de recursos y, por otro, la cuestión de la calidad de campaña. Cada una de estas campañas va a competir para ser mejor en su efectividad y evaluación. Yo creo que las funciones están claras y, en ese sentido, comparto totalmente que el observatorio no participe en campañas. Sí ayude y diga cuáles son las buenas prácticas, pero que no haga campaña. Si hablamos de campañas, ya que estamos en ello, debo decir a S.S. que nosotros hemos llegado a la conclusión de que hacer muchas campañas en los estadios de fútbol afean el fútbol. Un fútbol lleno de pancartas, lleno de mensajes, lleno de videos, de jugadores que todos los días salen con camisetas, con banderas y con niños de la mano estaría bien para campañas políticas, no digo de partidos políticos sino de los presidentes de los clubes o de lo que fuere, pero hay que tener en cuenta que la lucha contra el racismo no es una cuestión de solidaridad. La lucha contra el racismo es una cuestión de políticas públicas armónicas que aseguren claridad de estrategias, claridad de tácticas y recursos. Eso no es solidaridad yo no puedo pedir a una persona blanca que sea solidaria con una persona negra. Esto es así. Por tanto muchas veces el término intolerancia no entra en nuestro vocabulario porque no tenemos que tolerar al negro o al gitano, están aquí, son parte de la sociedad, son españoles como ustedes y como yo. Por el contrario las campañas que promueven el juego limpio sí son otra cosa. Si en nuestro país hay una campaña excelente, esa es la campaña de Juego limpio de la comunidad de Castilla-La Mancha, a cuyo presidente y a su viceconsejero don Francisco Javier Martín del Burgo quiero felicitar. Se trata de una campaña excelente y le puedo decir que como trabajamos a nivel internacional ya nos han pedido países como Argentina, Paraguay y Bolivia ejemplos de esta campaña de Juego limpio. Sin embargo esta campaña no entra en el fútbol, esta campaña no entra a vestir el fútbol de algo que debería ser y no lo es. Esa campaña publicitaria debe ser cuidadosamente elaborada sin el contexto del fútbol, pero campañas que van al ámbito educativo, al ámbito social las apoyamos totalmente.

Usted habló de las limitaciones que hay para que los ciudadanos que viven en este país, españoles o no, ciudadanos alemanes, ciudadanos ingleses, ciudadanos senegaleses o ciudadanos argentinos o ciudadanos filipinos, que viven legalmente en este país, sus hijos, deben tener posibilidades de acceder al deporte y ser respetados, como debe ser, porque cuando van a la competición son ganadores y deben participar en competiciones

oficiales. Si no, diputada Gómez Santamaría, le voy a explicar la experiencia que nosotros tenemos. Cecilia Miranda, y lo digo con dolor, ha sido durante 10 años atleta boliviana y ha estado residiendo legalmente en este país por ser de madre española. Ganó en este país innumerables competiciones de atletismo y de gimnasia, primera, primera..., pero como realmente ella no era española quien quedaba primero era el cuarto o quinto clasificado, que era español. Hoy, a tres años de esto, Cecilia Miranda ha dejado de ser deportista, ha dejado lo que realmente podría haber sido una carrera importante para nuestro país porque ciertamente había batido récords internacionales con sus triunfos durante sus competiciones europeas. Estas cosas, que se reproducen en el fútbol debido al artículo 184, que ha sido reiteradamente requerido por el Consejo Superior de Deportes y por la Unión Europea a la Real Federación española de Fútbol, siguen en vigencia y no porque estén vigentes sino porque realmente hay un vacío alrededor de esto y es causa de que hoy haya conflictos enormes en el fútbol profesional entre un futbolista profesional que, por un lado, se quiere federar y, por otro, se han constituido en los últimos tres años, señorías —tres años-; nosotros estamos trabajando desde el año 2002 cuando había aproximadamente 30 ligas étnicas y hoy hay unas 4.200 ligas étnicas jugando al fútbol, un verdadero apartheid. ¿Sabéis por qué? Porque todos estos ciudadanos de otros países que no pueden competir oficialmente generan sus ligas y se separan de España, y en esas ligas surgen los ñetas, los latin-kings u otros grupos que no hacen bien a nuestra sociedad y a nuestros hijos, y les habla el padre de una hija que tuvo problemas. Eso es tremendo y conozco muy bien este problema. No podemos nosotros amparar en nuestro país legislación que claramente es excluyente en el deporte. Por tanto la ley termina con ese vacío al establecer que va a dar seis meses a todos, los que seáis, y eso porque somos un país en cual el residente legal tienen derecho, como todos, a participar en competiciones oficiales. Felicito este término abrupto y esperamos ahora que la ley se apruebe lo antes posible.

Con respecto a las consideraciones de igualdad, promoción de trato y participación, creo que las mujeres —y la felicito a usted como mujer política de este país— nos habéis dado un claro ejemplo. No solamente se trata de terminar con la violencia de género, sino de que realmente la mujer participe de pleno en la vida política, en la vida social y en la vida deportiva de este país. El hecho de que haya una sola mujer que sea directora general entre más de 300 clubes profesionales de este país es inaceptable y, por tanto, si usted me pregunta si debería incluir el género, por supuesto que debe incluirse en los considerandos generales y en la aplicación de la ley porque es discriminación y violencia. Sé que podemos encontrarnos con un problema de técnica legislativa porque hay otro marco jurídico, pero claramente la cuestión deportiva y la cuestión de género sería la primera vez que se tratarían en este país tomando el

tema de género. Ya está esto en Europa también y en ese sentido España está avanzando de forma rauda y sería un aporte español importantísimo a Europa si incluyéramos en esto la cuestión de género. Al margen de las consideraciones de que no haya hábito de mujeres. El otro día en el programa de radio que nosotros tenemos, uno de los intervinientes, un hombre democrático, hinch de este club que tiene una directora general, a la que sería interesante que citáseis —es la directora general del Albacete Balompié—, le dijo: Yo no puedo creer en usted, directora, porque usted nunca hizo fútbol, por tanto, ¿qué sabe usted de fútbol?, ¿cómo puede ser directora general? Lo más curioso es que yo mismo he sido invitado por la Diputación y el Ayuntamiento de Albacete para intervenir en una mesa redonda sobre racismo y fútbol y los propios técnicos y el propio mister de ese club prácticamente hicieron el mismo comentario. A pesar de que sea una directora general, no se le reconoce la capacidad a una mujer para que conozca de fútbol. Esto no lo puedo creer y para mí son ejemplos que con esta ley se pueden resolver de una manera clara.

Con respecto a las funciones de la comisión nacional, hemos analizado componente por componente la ley y nos ha llevado mucho tiempo discutir si era factible que una comisión para prevenir la violencia tuviera el mismo tipo de participación clara de la persona que es arte y parte en esto porque es algo que vemos repetidamente. Si resulta que entre los estamentos de la Comisión figuran organizaciones en cuyo seno se produce este tipo de violencia y sus directivos están implicados, claramente... No sé si habéis visto el encuentro Real Madrid-Real Sociedad pero logré localizar por televisión, y mi hijo contó el número de veces, que durante la transmisión de ese encuentro aparecía una pancarta de 38 metros de largo, en el fondo sur, que fue pasada por televisión aproximadamente 132 veces. Estas cosas están ahí y muchas podemos obviarlas pero cabe preguntarse cómo llegó esa pancarta allí. Podemos decir que se trata de un empleado desleal que se puso de acuerdo con unos ultras, pero no se está hablando de ese señor porque si un empleado de esta Cámara hace algo parecido, al final el responsable no es ese empleado sino quien sea el responsable de la Cámara. En los clubes españoles hay una —¿cómo lo puedo definir?—, o quiero definirlo, pero realmente hay una especie de latencia, una especie de desapego de la realidad, de entender que esas banderas, que esos grupos ultras que se movilizan con los clubes, muchos de ellos son manejados y financiados por los propios clubes. Digo clubes porque no puedo precisar pero para mí el responsable del club es el presidente. No me venga a decir que es el director que lleva aficionados o el director que lleva servicios generales o el director que lleva... No, no, es el presidente y también los místers, que son los que están en el campo de juego y deben proteger a sus jugadores, no solamente indicar la táctica o la estrategia del encuentro, porque ese míster tiene un sentido de corresponsabilidad. Cuando un míster entra

y ve en el campo de juego lo que está sucediendo o escucha que dedican el canto del mono a sus jugadores, él debe intervenir también: señores se está generando un ambiente insalubre para mi jugador y yo no puedo jugar en estas condiciones. Por tanto los clubes, y los místers son empleados de los clubes, están planteando un cierto problema. No sé si la participación total de ellos es positiva. Tal vez si evaluáramos este resultado de una manera más concreta sería positivo.

Voy a ir tratando de resumir por el tiempo. La participación de estas entidades debe quedar claramente establecida en el ámbito de un acuerdo de funciones y objetivos. Yo no creo que la lucha contra el racismo y la discriminación se deba hacer a golpe de carteles y de camisetas con inscripciones y buena voluntad. Esta Comisión Nacional contra la Violencia debe trabajar claramente por establecer un sistema de calidad, de que cada club profesional de este país deba cumplimentar para así hacernos sentir que es competente, que tiene la competencia frente a la diversidad, como lo hacen los clubes británicos —hoy día los clubes ingleses, escoceses y galeses—, como lo hacen los clubes suecos y como lo puedan hacer otros clubes en Europa. Un sistema de calidad que establezca que realmente a través de una serie de medidas implantadas a lo largo de un tiempo —un año, dos años, tres años— esos clubes han llegado a un nivel apto para que esta cuestión no siga y se pueda valorar.

Es indispensable hacer el sistema de calidad junto a un nuevo modelo de seguridad. Aquí debo decirles que FIFPro acaba de plantear una situación muy clara que vamos a tener que discutir en España. Van a incluir en las cláusulas de los convenios colectivos de los jugadores profesionales de fútbol la cuestión de la no discriminación y si no aquí va a haber un actor más. FIFPro va a ejercer actuaciones, que sin duda alguna serán económicas, frente a los clubes que no den a sus jugadores los ambientes saludables que ellos puedan tener.

Con respecto a la incidencia, incidencia es el número de eventos que se da en un período dado. Les debo decir que la información que surge aquí sobre estos eventos está absolutamente, y se lo digo con sinceridad, manipulada. ¿Manipulada qué significa? Que realmente hay eventos en los cuales nosotros hemos tenido observadores y donde sabemos que se han producido brotes racistas. Por ejemplo, la pancarta de 38 metros en el Bernabéu, que tendría que haber sido mencionada en el acta del coordinador de seguridad, no está; ni siquiera en las informaciones de las fuerzas policiales. ¿Cómo podemos definir esto? No podemos tomar la temperatura sin un termómetro. Yo no quiero pensar en los años en los cuales en Europa había una persona del Este que decía cuando no había dinero para leña que no hacía frío. Algo similar está pasando. Nosotros no tenemos un sistema de información en este país para medir no solamente el racismo en el deporte, sino el racismo en general que, créanme, es más serio todavía. Si hablamos del número de incidentes, le puedo decir que hay una

subinformación tremenda y que la especificidad y sensibilidad de los sistemas de información está en cuestión. Se trata de una cuestión claramente moral para la policía y de clara responsabilidad funcional. Esto no debe seguir así. Esto lo hemos hablado con el secretario de Estado muchas veces, pero el Ministerio del Interior es el Ministerio del Interior. No podemos seguir teniendo encuentros de fútbol en los cuales se den eventos de esta naturaleza que no sean considerados y que no lleguen a la Comisión Nacional contra la Violencia, porque si no estamos haciendo ciegos nuestros pasos en la democracia en este terreno. El resto sería invento. Le puedo decir sí, hubo tantos eventos, pero nosotros no estamos aquí para inventar, somos gente seria, madura y democrática y tenemos que trabajar en conjunto. Insisto en que la discriminación por género está en el ámbito de la violencia de género y en este anteproyecto de ley sobre violencia debe incluirse. Esta es nuestra posición. No sé si he contestado a toda las preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Ha habido una cierta contradicción entre el compareciente y algún representante de grupo parlamentario. Eso enriquece el debate y vamos a dar un turno muy corto porque hoy vamos bien de tiempo. Rogaría a los dos portavoces que fueran muy escuetos para que no se alargue demasiado esta comparecencia.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** No ha habido contradicción, simplemente quiero dejar constancia en el «Diario de Sesiones». Reconozco que el señor Ferreira está aquí en desventaja, él no sabe quiénes somos nosotros y nosotros sí sabemos quién es él. Nosotros hemos tenido la oportunidad de saber con un tiempo cuál es la trayectoria del compareciente, como es lógico respecto a aquellos a los que vamos a escuchar y preguntar. Señor Ferreira, yo tengo íntimos amigos negros, íntimos amigos árabes, íntimos amigos hindúes, incluso con algunos de ellos he participado de su cercanía. Me considero una persona muy cercana a lo que hoy se conoce como multiculturalidad. Yo creo que el señor Ferreira no me ha entendido porque yo no he podido oír en esta sala en ningún momento a nadie que haya dicho que el ejercicio de esos descerebrados que han hecho sonidos onomatopéyicos cercanos a los monos, etcétera, sea algo normal. Yo no lo he oído aquí y espero que haya sido un malentendido del señor Ferreira cuando dicho esto y no una idea preconcebida sin escuchar a quien ha hecho una manifestación que, por cierto, está avalada por estudios sociológicos con respecto a esas personas que manifiestan este tipo de actitud. No es una idea mía sino que me baso en fundamentos escritos y publicados.

He entendido en la última parte que el señor Ferreira ha dicho que la policía tendría que intervenir para que no se produjera lo que hemos visto todos en algún estadio en una ocasión, por ejemplo pancartas alusivas, pancartas que pueden provocar malestar en parte del público o a parte de la afición, por lo que tendrían que

actuar y el Ministerio del Interior debería tomar medidas en este asunto para que no se volviera a producir. Coincido con él en que efectivamente hay que evitar cualquier tipo de alusión, sea en forma de pancartas o en cualquier otro tipo, que pueda promover, provocar o inducir al racismo, inducir a la violencia, inducir a la xenofobia, al antisemitismo, etcétera; ante cualquier tipo de violencia en general deberían tomarse medidas en este caso.

Voy a hacer una manifestación. A esta ley le falta algo porque la ley, que obviamente tiene que ser, por un lado, preventiva y, por otro, tiene que tener en su articulado lo que afecta al hecho represivo de marcar cuáles son las sanciones, adolece de fijar —solamente viene en la parte de la exposición de motivos— cómo tendríamos que enfocar en este país la educación hacia la no violencia precisamente hacia la no xenofobia y hacia el no racismo.

Por último no le he oído, a lo mejor ha sido un error mío, responder a la pregunta sobre si anteriormente habían aportado algún tipo de ideas sobre esta ley al ser tan cercanos colaboradores desde el Observatorio de la violencia y con el Consejo Superior de Deportes.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El principio de contradicción es una de las bases del debate, haya o no contradicción. Si la hay, muy bien y si no la hay también

Señora Gómez Santamaría, tiene la palabra.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Señor Ferreira, al hilo de la en la pancarta esa que aparece ciento treinta y tantas veces en televisión, quería preguntarle sobre algo que no hemos tocado en su comparecencia: los medios de comunicación, ¿qué papel tienen que jugar y hasta dónde?

El señor **COORDINADOR GENERAL DE LA COALICIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL RACISMO, CECRA** (Ferreira Núñez): Señor González, le pido disculpas si usted ha interpretado que esto fue una alusión personal; al contrario, reconozco su valía, nosotros también estamos informados, conocemos de su grupo y de usted, sabemos que el Partido Popular ha sido uno de los firmantes del Pacto por la Diversidad en su tiempo y que es un partido que también está trabajando sobre esto. Ello no quita, señor González, para que yo comenté esta cuestión de la actitud de estos descerebrados y dijera que esta es la jerga habitual que se da en el mundo de los directivos de los clubes de fútbol para disculpar lo que están haciendo. Vivo en España desde el año 1983, ya son unos cuantos años, por entonces yo trabajaba en los pasillos del Ministerio de Sanidad y cuando había algún tema de violencia contra la mujer se hablaba de un marido descerebrado. Este es el concepto, y quienes siempre le llamaban marido descerebrado eran hombres, no las mujeres. Desde ese punto de vista os invi-

taría a que cuando oigáis esta palabra —descerebrado— no lo utilicéis en el discurso porque como nadie se considera descerebrado —todos tenemos cerebro— es una manera de excluir del mensaje, del discurso, la cuestión del racismo y esto no está bien.

La respuesta a los otros comentarios es que agradezco sus palabras sobre que el Ministerio del Interior debe actuar y debemos decir que esta actuación no se da en estos ejemplos claros. Nosotros hemos hecho llegar nuestra propuesta al Consejo Superior de Deportes, donde la han tratado adecuadamente, hemos tenido oportunidad de dialogar, es un equipo muy dialogante el del secretario de Estado y nos agrada esa forma de trabajar. Con mucho gusto le haré llegar a usted nuestras propuestas, así como a las señorías que así lo soliciten.

La señora Gómez Santamaría me pregunta sobre el papel de los medios de comunicación. Quiero decirle que tal vez sea uno de los elementos clave en la construcción de la lucha por la prevención y erradicación del racismo. Los medios de comunicación se han transformado prácticamente en una vía no solo de informar sino de sistematizar información sobre un tema. Tienen políticas editoriales y cuando una información adquiere una forma sistematizada es muy difícil cambiarla. Claramente aquí ha habido una política en los medios de comunicación de hablar lo menos posible sobre este tema en el fútbol porque para ellos, para un grupo de editores de periódicos, hablar de racismo es afejar el fútbol. Si habláramos de que la Coca-Cola causa daño, también sería afejar el mundo de las bebidas gaseosas. Este es el tema. El fútbol hoy es un tremendo sector de producción de bienestar económico para la sociedad y claramente muchos de nuestros medios de comunicación vinculan esa información a las cuestiones económicas, y claramente estos determinan si se informa o no sobre este problema. Los medios de comunicación no han informado adecuadamente sobre este fenómeno, lo cual para nuestra organización y para mí es causa de dolor y de no saber cómo enfrentar esta situación. Pensamos claramente que esto tiene que ver con que debe haber políticas editoriales sistematizadas y que lo único que aceptan son tres o cuatro líneas sobre un problema, habitualmente por cada tres noticias que salen del exterior sale una sobre España, lo que deja mucho que desear. Hay algunos cambios, hay algunos grupos editoriales que están comenzando a cambiar. No lo están haciendo tan rápidamente como quisiéramos desde la sociedad civil, pero ciertamente esto merece un papel importante y por las charlas que he tenido con el director general de Deportes sé que hay interés por trabajar con seriedad sobre el tema de los medios de comunicación. Se tendría que trabajar. Ahora, ¿cómo se trabajaría esto? Paso aquí un anuncio, como siempre. En la medida en que así como se trató el tema de la violencia de género, y lo trataron muchos hombres bien pero la mayoría mal, cuando llegaron las mujeres a las editoriales, a las salas de redacción, el tema de la violencia contra la mujer empezó a tratarse más adecuadamente, de igual modo los medios

de comunicación tienen que tener mayor participación y diversidad para tratar estos temas. Ha sido Capello el que ha dicho que si no hay participación, podremos trabajar mil años en hacer campañas de prevención, pero no va a haber grandes cambios. Me preocupa que nuestros hijos en las calles de Madrid todavía no puedan ver un policía negro al servicio de la seguridad ciudadana. Esto es muy grave. Lo dejo como pensamiento para que reflexionéis. No me vale decir, como se dice, que en las gradas o en las tribunas no hay diversidad, porque no la hay. Los negros españoles tienen miedo de ir a campos de fútbol porque les puede pasar algo, como los gitanos tienen miedo. Sé que es también una cuestión económica, pero no pueden decir que la policía no tiene candidatos a agentes de policía de la diversidad. Los hay pero nunca llegan y esto habría que investigarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ferreira, por su participación, gracias por ese análisis minucioso que ha hecho del proyecto de ley, gracias por sus sugerencias y por las respuestas que ha dado a los grupos, que tomaremos muy en cuenta para esta tramitación parlamentaria.

— **DEL SEÑOR VOCAL DEL COMITÉ GALLEGO DE JUSTICIA DEPORTIVA (PÉREZ LÓPEZ). (Número de expediente 219/000694.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, continuamos con la tercera de las comparecencias de esta mañana, a cargo de don Roberto Pérez López, que es vocal del Comité Gallego de Justicia Deportiva, a quien damos la bienvenida a esta Comisión y al que cedemos ya el uso de la palabra.

El señor **VOCAL DEL COMITÉ GALLEGO DE JUSTICIA DEPORTIVA (Pérez López)**: Señor presidente, señorías, agradezco a la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados su amable invitación para comparecer ante la misma. Por mi parte es un honor y un placer manifestarles nuestro parecer sobre la cuestión de la violencia, el racismo y la xenofobia asociados al deporte.

Decían los clásicos que el futuro se construye con los que nos acompañan, pero también con los que nos han precedido en el tiempo. La violencia, las manifestaciones racistas o xenófobas, en definitiva la intolerancia, por desgracia, se encuentran presentes en el deporte de competición y que una vez que se producen ocasionan gran alarma social. Se dice por los expertos que la propia alarma social que origina cualquier tragedia o accidente que sucede en los espectáculos deportivos es la mejor constatación de la mayor sensibilidad social existente en la actualidad. Y es precisamente la constatación de la existencia de actuaciones agresivas o violentas la que ha movido a sentar las bases de un movimiento civilizador, muestra del cual es el proyecto de ley que se debate en el Congreso. En este sentido entendemos de justicia

recordar algunas de las medidas que a nuestro juicio debemos resaltar dentro de lo que es el proyecto de ley, tanto a nivel organizativo como preventivo o lógicamente represivo, pero también en el integrador, que considero muy fundamental. Entre las primeras debemos resaltar la creación de la Oficina Nacional de Deportes, dentro de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, los coordinadores de seguridad, la creación de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, con su composición abierta y plural en los términos de las recomendaciones contenidas en el Convenio Europeo de 1985. Como tal comisión claramente participativa, abierta y plural, nos pronunciamos por que la nueva comisión que venga a sustituirla y se crea en el proyecto siga manteniendo fundamentalmente funciones de propuesta, consulta, tutela y vigilancia que en este caso sí se verán ampliadas con la facultad de interponer recurso contra las resoluciones de los órganos federativos e incluso instar directamente la actuación del Comité español de Disciplina Deportiva en aquellos casos en los que haya una clara inactividad federativa. En el mismo sentido debemos resaltar la creación en el seno del Consejo Superior de Deportes del Observatorio contra la violencia, racismo e intolerancia en el deporte y la prohibición legal de introducir y exhibir pancartas y símbolos que inciten, fomenten o ayuden a los comportamientos violentos, xenófobos, racistas o terroristas, así como la obligación de los organizadores de retirarlos inmediatamente.

En relación con las medidas de carácter preventivo, nos parece esencial resaltar la cláusula de responsabilidad general de los organizadores que recoge el proyecto de ley y medidas como el sistema informatizado de control y gestión de venta de entradas, orientado a la separación de aficiones rivales y del acceso al recinto. La unidad de control organizativo, el circuito cerrado de televisión con cámaras fijas y móviles, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como la asistencia de personal técnico designado. Por último y en cuanto a las medidas de carácter represivo, y dado que ya la Constitución de 1812 fracasó estrepitosamente cuando nos obligaba a ser justos y benéficos, debemos siempre considerar su necesidad debiendo resaltar a nuestro juicio por encima de las medidas económicas, por un lado, las de inhabilitación para organizar espectáculos o la clausura del recinto deportivo y, por otro, la expulsión o prohibición de acceso al recinto previstas en el proyecto de ley. Decimos que resaltamos las medidas de carácter personal sobre las de carácter económico ya que aun teniendo en cuenta que comprendemos lo difícil de la efectividad de la prohibición de acceso a los recintos deportivos, que nos parece una cuestión trascendental, no es necesario recordar que uno de los principios básicos del derecho sancionador es que resulte más gravosa la responsabilidad que la falta. Esto es, que no compense incumplir la ley. En otro caso sería la propia ley, como ya se averiguó en la Grecia clásica, la culpable de su incumplimiento.

En el ámbito del esfuerzo integrador destacamos el mandato para que se eliminen obstáculos y barreras que impidan la igualdad de trato y la incorporación sin discriminación alguna de los inmigrantes que realicen actividades deportivas no profesionales. En nuestra sociedad se ha desarrollado progresivamente una conciencia colectiva sobre la realidad del problema, consolidada a nivel continental a partir de la Carta Europea del Deporte de 1975 y seguida del Convenio de Estrasburgo sobre la violencia, seguridad e implicaciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, especialmente partidos de fútbol, del Consejo de Europa, de agosto de 1985, desarrollado mediante una resolución sobre prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Más recientemente ya la Resolución de 17 de noviembre de 2003, del Consejo de la Unión Europea, sobre adopción de la prohibición de acceso a las instalaciones deportivas donde tienen lugar partidos de fútbol de dimensión internacional. Normas internacionales que, como no podría de otra forma, tiene en cuenta este proyecto. En este sentido es necesario continuar el esfuerzo tendente a conseguir la plena aplicación del Convenio de 1985, avanzando en el desarrollo de las medidas que prevé y fomentando adecuadamente el voluntariado y las medidas socioeducativas de prevención que ya se recogen en el proyecto. Por tanto, el proyecto que se tramita es un paso más en la línea que sitúa a nuestro país en la vanguardia de los que han adoptado medidas efectivas para erradicar la violencia en el deporte y específicamente las manifestaciones racistas, xenófobas o intolerantes. Sin embargo, me gustaría destacar un ámbito, cual es el competencial. Es cierto que a estas alturas no debe haber duda alguna sobre la competencia de esta Cámara para la regulación de la materia que el proyecto de ley contempla. Así lo ha explicitado el Tribunal Constitucional en la conocida sentencia 148/2000, de 1 de junio, al considerar que estamos ante una legislación encaminada a la preservación del orden público en los eventos deportivos e incluida por tanto en el ámbito de la competencia exclusiva estatal contemplada en el artículo 149.1.29.^a de la Constitución española. No es necesario recordar que en esta sentencia se dilucidaba si el Real Decreto 769/1993, por el que se aprobó el reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos respetaba o no en aquel caso las competencias autonómicas catalanas. El ámbito de aplicación del real decreto era muy concreto y se extendía a las competiciones deportivas de ámbito estatal o de carácter internacional y en especial a las de fútbol y baloncesto profesionales, a las clasificadas de alto riesgo y aquellos otros que en el futuro se determinaran a instancia de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Las conclusiones de la sentencia del Tribunal Constitucional parecen inclinarse por considerar que prevalece el título competencial sobre seguridad ciudadana —estatal— frente al título competencial sobre espectáculos públicos o sobre deporte, que es autonómica. Sin embargo, como

dicta esta sentencia, nos encontramos en una situación de confluencia de competencias, de entrecruzamiento y yuxtaposición de títulos competenciales distintos, cuya delimitación ha de realizarse atendiendo a las peculiaridades concretas de la controversia, al igual que se ha hecho en otros supuestos de concurrencia entre seguridad pública y diversos títulos estatutarios.

En atención a lo dicho, la violencia en el deporte y la proyección de las manifestaciones racistas o xenófobas puede calificarse como una de las denominadas materias conexas, que guardan un vínculo con dos o más materias típicas pertenecientes a niveles territoriales distintos —estatal y autonómico— y que han planteado numerosos conflictos al Tribunal Constitucional. No podemos desconocer que el propio contenido del proyecto, en la línea de la anterior legislación, va dirigido más a los espectáculos deportivos de gran trascendencia a nivel estatal que a aquellas otras competiciones de nivel federativo, autonómico o inferior, donde la diferencia de infraestructuras y medios ha de ser tenida en cuenta, tanto para establecer el régimen de derechos, obligaciones y responsabilidades como para aplicar el régimen sancionador.

En este sentido el ámbito de aplicación del proyecto de ley no parece distinguir entre unas y otras competiciones deportivas, por lo que en una interpretación declarativa entrarían dentro de su régimen jurídico no solo las competiciones deportivas de ámbito estatal o de carácter internacional, en especial, como ya se ha dicho, las de fútbol y baloncesto profesionales o las de alto riesgo, sino también aquellas otras que no tuvieran estas características tradicionalmente incardinadas en la competencia propia de policía de espectáculos, sobre la cual la generalidad de las administraciones autonómicas ha asumido competencia exclusiva. Por ello, de una parte parece evidente que, en nuestro complejo Estado autonómico, no debemos renunciar de antemano a hacer efectivo el principio de subsidiariedad y que se considere en el futuro acudir a la conocida fórmula constitucional del artículo 150.2, de forma que el Estado transfiera o delegue a las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, una parte de las facultades correspondientes a esta materia que, siendo de titularidad estatal, sean susceptibles de transferencia o delegación. En este caso, el Estado se reservaría las formas de control que prevería la ley y en ningún momento se pondría en peligro el sistema de competencias constitucionales que muy claramente refiere la conocida sentencia del Tribunal Constitucional.

De otra parte, también lo es que en estos eventos las medidas preventivas y de control, por su carácter ordinario, encajarían plenamente en lo que se denomina policía de espectáculos, cuya competencia puede atribuirse a las comunidades autónomas. En expresión del Tribunal Constitucional serían estas las prescripciones que, velando por el buen orden de los espectáculos, se encaucen a la protección de las personas y bienes a través de una intervención administrativa ordinaria de carácter

normal y constante, de modo que aunque la misma pueda conllevar la intervención de las fuerzas de seguridad, ello no se conciba como un elemento integrante del sistema preventivo habitual de control del espectáculo y ello frente a la posible existencia de contingencias o situaciones extraordinarias, en las que el carácter extraordinario del riesgo no ha de ser sinónimo de excepcionalidad y están caracterizadas por el hecho de que la potencial alteración del orden ciudadano puede manifestarse con habitualidad, que es expresión de la materia relativa a la seguridad pública, y salvando siempre en este caso la titularidad competencial en materia de seguridad pública, en los términos expuestos, en aquellos acontecimientos deportivos de ámbito territorial local o autonómico en los que se haya previsto la necesidad de medidas extraordinarias de seguridad.

Entendemos que tal criterio, que deja claro el Tribunal Constitucional en su citada sentencia, permite resolver la *questio diabolica* sobre la distribución de competencias citada y la necesaria coordinación entre las medidas del Estado y las que adopten las comunidades autónomas y las corporaciones locales, principio plenamente acorde con el orden constitucional de competencias, que persigue la integración de la diversidad de las partes o subsistemas en el conjunto o sistema, evitando contradicciones y reduciendo disfunciones, lo que resulta absolutamente necesario en áreas como la presente en que concurren competencias de diversas administraciones. Sin perjuicio de lo dicho, entendemos conveniente el establecimiento y mejora de un adecuado marco de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas, que permita una mayor eficacia en el control y represión de las conductas contrarias a la ley.

Otro aspecto que querría destacar es el fenómeno criminológico derivado de la actuación de las masas y, en general, de las multitudes violentas. No debemos olvidar que la violencia en el deporte ni es específica del mismo ni, por supuesto, es químicamente pura en relación con el entorno social que lo rodea. En este sentido, debemos prestar atención a la prevención de las causas y a las medidas de represión que pueda orientar la criminología en relación con los delitos de masas y las denominadas multitudes violentas, sobre todo teniendo en cuenta que los espectáculos deportivos de masas son verdadero caldo de cultivo de este fenómeno.

Parece que Göppinguer hubiera visto uno de nuestros partidos de fútbol de máxima rivalidad o de máximo riesgo en versión subtitulada, ya que claramente caracteriza la masa, en sentido criminológico, como una multitud de personas que, con intereses similares, reclaman algo que consideran justo —el penalti en el área visitante—, con una tensión emocional evidente —el último minuto del partido que se empata—, una agitación generalizada —normalmente provocada por los del extremo norte o extremo sur, que tanto monta—, cierta ansia de actividad dirigida contra una persona —el sufrido árbitro o algún inocente juez de línea— y la chispa que enciende el conflicto —generalmente los

aspavientos ostentosos del delantero caído—. Lógicamente, el riesgo aumenta cuando los miembros de la misma son jóvenes no desarrollados intelectualmente, sin una superestructura intelectual crítica y adecuado control de sus emociones y, desde luego, cuando determinados individuos aprovechan la masa para delinquir con la certeza de su impunidad gracias a la misma. A ello unimos los activistas, provocadores y verdaderos agitadores —diríamos— profesionales que saben cómo levantar, y en cierto modo dirigir, al grupo hacia los objetivos que determinan. Su peligro, lógicamente, se incrementa cuando el grupo, la masa, llega a tener cierta estabilidad, ya que entonces pueden desarrollarse relaciones organizativas y jerárquicas que pueden llegar a consolidarse; esta estabilidad, además, permite fácilmente aumentar su volumen, lo que aumenta exponencialmente su peligro pues, como es sabido, la potencialidad de su violencia es muy superior a la suma de las potencialidades individuales. Incluso personas que individualmente no actuarían de forma criminal, en masa sienten la sensación de irresponsabilidad, bien por creer que nunca sería identificada su persona o por una generalización inmediata de los casos particulares. A esto, que es puramente racional, debemos unir la mayor sugestionabilidad, impulsividad y, hasta cierto punto, disminución de la capacidad de razonamiento propio. A ello debemos unir su sensación de fuerza poderosa o invencible, lo que facilita que puedan dejarse llevar por sus instintos o elementales deseos, sin el control racional, jurídico o incluso en algunos moral, que tendrían actuando individualmente. Téngase en cuenta que nos referimos, de principio a masas no criminales, ya que la facilidad con que una masa pasa de una actitud lícita a una delictiva se produce, a veces, de forma súbita y a menudo imprevisible, más aún cuando, de formación heterogénea, la masa opera como un instrumento en beneficio de otros grupos ajenos a ella y a su motivación original —así, grupos de ideología ultra infiltrados en la misma—. Esta instrumentación, su estabilidad y, en suma, su organización, facilitarían que una masa en principio pacífica se convierta en claramente agresiva. Incluso influyen factores absolutamente externos a la misma; pensemos, por ejemplo, en los climatológicos, ya que si hace mal tiempo —llueve, por ejemplo— es más difícil que nazca y más fácil que desaparezca la ya formada —es algo tan simple como eso—; o los ambientales; pensemos en esas declaraciones realizadas y repetidas en medios de comunicación que, durante toda la semana previa al evento de que se trate van calentando el ambiente.

Pero no solo debemos referirnos a las masas organizadas, sino que igualmente debemos hacerlo con las denominadas multitudes violentas en las que no existe organización y que reaccionan de forma común con gran emotividad y poca racionalidad. La interacción psíquica entre los individuos que la integran es casual y esporádica; surge de ella un comportamiento hasta cierto punto uniforme, independiente de la personalidad y de la con-

ducta de cada individuo, actuando más por impulso y por imitación que por racionalidad. Es el alma colectiva que refiere Gustavo Le Bon o la moral propia de que habla Quintano Ripollés, que puede percibirse en multitudes expresivas y que pueden ser dirigidas por líderes espontáneos, que suelen ser aquellos que más gritan o que muestran una mayor agresividad por cierto. Lógicamente, esto no significa que cualquier multitud sea violenta. Todos los días se desarrollan cientos de manifestaciones que finalizan sin incidentes importantes. Pero lo que la psicología de las masas, la sociología y la criminología avanzan es que la multitud multiplica la potencialidad de violencia individual de las personas congregadas, siendo en sí misma, por tanto, un factor generador de violencia.

Como es sabido, y en palabras de César Herrero, la mejor estrategia frente a las multitudes es la preventiva. No debemos olvidar que en ocasiones esta actitud violenta viene acompañada de vandalismo lúdico, que descarga un gran volumen de excitación y agresividad. Debemos referirnos en este punto a los mejores candidatos potencialmente adecuados para protagonizarlo: Jóvenes desarraigados con escaso apoyo paterno y social. Su participación se realiza generalmente por medio de pandillas juveniles en las que sí hay líderes que determinan medios y objetivos de actuación, potenciando su participación e intensidad, el consumo de drogas y alcohol. Además no podemos olvidar la fachada que proporciona el deporte a la hora de constituir determinadas peñas deportivas a través de las cuales los que se denominan ultras realizan verdaderos actos vandálicos.

Decíamos que el vandalismo lúdico tiene, en la sociedad occidental de nuestros días, opulenta y desigual, como principal objetivo captar a algunos jóvenes. Qué mejor lugar que esta Comisión de Educación para afirmar una vez más, no sólo la importancia, la necesidad, de una educación en valores como mejor prevención de la violencia a la que nos referimos; una educación en valores que sea enseñanza eficaz para lograr el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto de los derechos y libertades fundamentales de los demás, la conciencia del principio de igualdad de trato y no discriminación y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; una educación en valores o educación moral que provoque un aprendizaje ante la vida, en que las personas sepan enfrentarse autónomamente y con responsabilidad a las situaciones conflictivas; una educación que supone dar a conocer los temas socialmente controvertidos en la actualidad y los que generalmente producen controversias, educando en los valores compartidos y no compartidos y, esencialmente, en el respeto a los demás, a sus ideas, a sus creencias, a sus derechos y a sus legítimos intereses. En suma y en una palabra santa y venerable, en términos de Ovidio: Educar.

Resulta indudable que la educación se presenta como un medio eficacísimo para dotar al individuo de la racionalidad suficiente para emprender y acometer los pro-

blemas diarios; y es aquí donde empieza la solución de los problemas sociales. Pero esa educación en valores, siendo necesaria, sabemos que no es suficiente. Caeríamos en la pedagogía ingenua, que refiere Fierro Bardaji, si pensáramos que la educación moral depende sólo de la pedagogía. Solo desde la escuela o la enseñanza no es posible solucionar un problema global de la sociedad en que vivimos. No olvidemos que entre las causas originadoras del proceso se encuentran, muy destacadamente, la violencia en el contexto familiar y la violencia escolar, íntimamente relacionadas y que llevan a la consecución de un perfil social de los violentos que se centra en las personas de los adolescentes. Por ello la educación debe implicar tanto a alumnos como a profesores, a deportistas y entrenadores, así como a los padres. Pero recordemos que antes ese aprendizaje que ha comenzado en el entorno familiar, durante y después, se ve afectado esencialmente por los medios de comunicación de masas, especialmente por uno de los más atractivos perceptivamente hablando: la televisión, cuyos contenidos y mensajes pueden afectar tanto positiva como negativamente a una sociedad entera. Recordemos que Crespo Marco llegó a afirmar que lo que no sale en televisión no existe ni tiene fuerza cultural y, que Neil Postman, indicaba que gracias a ella los niños han perdido su niñez, ya que el acceso al contenido de su cultura es completo y simultáneo, y no parcial y gradual, de acuerdo con su progresiva capacidad comprensiva.

De ahí que sean muy variados los estamentos o agentes que inciden directamente en el problema, formando un entramado interactivo. Claro, si los modelos de conducta percibidos como tales implican modelos dejatorios —la vida misma es la gran maestra y a ella toca enseñar—, formulistas —con régimen impositivo de minucias reglamentarias—, adoctrinadores —con régimen impositivo y no crítico— y, en suma, totalitarios —sin respetar el pluralismo y el criterio ajeno como posible—, estaremos haciendo un enorme favor al germen de esa violencia que comentábamos con anterioridad. Y recordemos que en nuestra cultura no puede entrar en juego solo la palabra, sino también la imagen y la acción, por lo que se ha de formar en los tres aspectos, informando, orientando, instruyendo, analizando, desenmascarando y emitiendo juicios críticos que ayuden a emitir otros. Y hay que competir en el terreno común, esto es, con los mismos medios y formas atractivas que utiliza —digamos— la competencia.

Todos sabemos que si no somos concientes de ello y no lo hacemos así, serán los valores de agresividad, de individualismo, de ego-ísmo, los que prevalecerán sobre los de respeto, pluralismo y solidaridad. Es la eterna batalla que ya libraba Sócrates en las calles de Atenas y que Platón nos revela en sus *Diálogos*. Debemos librarla también nosotros, aquí y ahora, en las calles que nos ha tocado vivir. De ahí que sea responsabilidad de los poderes públicos, no solo establecer medidas de represión de las actitudes agresivas o violentas, sino más fundamentalmente elaborar medidas

de prevención-educación a corto, medio y largo plazo, así como aquellas otras que fomenten el juego limpio; puesto que, como dice Ferreira, las medidas sancionadoras son procedimientos curativos que si bien deben ser empleados cuando son necesarios, no atenúan ni eliminan las causas de la enfermedad.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez López, por su ilustrada exposición. A continuación, damos paso a los distintos grupos. Empezamos por el Grupo Parlamentario Popular. Señor González, tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ:** La verdad es que su intervención que ha sido extensa, prolija y profunda me va a permitir que felicite a la persona de mi equipo que me sugirió su presencia en esta Comisión y que fue aceptada luego por todos los grupos, porque su ilustración ha sido extensa y desde mi punto de vista y desde todo punto de vista muy cualificada.

Señor Pérez López, éste es el segundo día de comparecencias, mañana también habrá y cada persona que ha comparecido nos ha dejado su ideas, sus sugerencias sobre esta ley y usted lo acaba de hacer. Desde el primer momento hemos mantenido una posición no de discurso profundo desde mi grupo, sino de preguntas concretas hacia el compareciente porque lo que queremos es que se nos ilustre para mejorar esta ley y está bien que se promueva. Desde nuestro punto de vista adolece de una serie de faltas y por eso pedimos la posibilidad de que hubiera comparecientes. Dentro de este tiempo dedicado a las preguntas, le voy a hacer cuatro o cinco muy concretas y me gustaría que me conteste si está en su mano y veo que lo está porque ha desgranado el proyecto de ley, lo ha estudiado en profundidad. En parte de su intervención habla de lo que viene a suceder cuando se produce un efecto de violencia o de movimiento de masas en un campo de fútbol. Basándose en esto, señor Pérez López, qué opina de que un determinado árbitro pueda frenar, parar o suspender un encuentro de baloncesto, de balonmano, de fútbol, etcétera, en un momento donde perciba que se está produciendo dentro de las gradas o en el propio campo de fútbol un hecho violento. Nosotros tenemos una idea un poco contradictoria porque eso podría generar a su vez mayor virulencia y me gustaría oír la opinión de un experto como usted porque no solamente es jurista, sino que además está en un organismo que estudia este tipo de cosas. En segundo lugar, me gustaría saber si podemos evaluar, no en porcentajes exactos, el cuadro de responsabilidades de los actores, del directivo como ha manifestado anteriormente, del jugador de fútbol fuera o dentro del campo, de los entrenadores y luego añadiendo a esto la propia responsabilidad de los medios de comunicación al trasladar a la sociedad lo que se está diciendo, y eso conjugando los intereses de la propia libertad de expresión, porque no podemos olvidar este tema. Me gustaría saber también si a partir de ahora los medios que se ponen en funcio-

namiento cuando se celebra un evento de alto riesgo son suficientes o siempre quedan resquicios que podríamos acotar desde el texto legislativo que nos ha traído a esta Comisión y que en el futuro veremos en esa Cámara. ¿Qué opinaría si se propusiera la creación de una fiscalía específica para estos hechos, violencia xenofobia y racismo en el deporte? ¿Qué opina si dentro del ámbito curricular de la nueva ley orgánica de educación se propusiera no una asignatura, pero sí una materia, no sabría cómo definirlo, que trasladará a los alumnos en el ámbito educativo algo que tuviera relación con la educación en valores olímpicos. Por último, tengo una curiosidad que comentaba con mi compañero Félix Vadillo, lo comentaba él y comparto esa teoría. ¿Por qué en Estados Unidos la violencia es excepcional? Hemos llegado a una conclusión seguramente errónea, pero es que en Estados Unidos no existen este tipo de peñas, de asociaciones alrededor de los clubes o de los actores del baloncesto de la NBA o del béisbol o del soccer, del fútbol de allí. Esas son las preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Corcuera.

El señor **CORCUERA PLAZA:** Bienvenido a esta Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Por esta Comisión han pasado ya, como usted sabe, comparecientes que proceden de diversos sectores, de la universidad, del fútbol, del mundo del derecho o asociaciones de lucha contra el racismo y la xenofobia. Es muy interesante su presencia hoy aquí, puesto que como representante de un órgano supremo de justicia deportiva en el ámbito territorial de una comunidad autónoma, aporta una visión especial del papel que la disciplina deportiva cumple para el buen desarrollo de las actividades deportivas. Como sabe, el proyecto de ley que debatimos afronta con detalle un régimen sancionador diferenciado en tipos y sanciones, en función de las obligaciones que hubiera de seguir la persona responsable de estos comportamientos, en función de que éste sea organizador, espectador, dirigente, etcétera. Se ha procedido también a reunificar en el proyecto de ley un régimen sancionador actualizado y referido exclusivamente a las conductas que inciden en estos comportamientos violentos racistas o xenófobos y ello al margen de la regulación común que se realiza del deporte. Se intenta conseguir así, desde una visión de conjunto, superar algunas de las actuales disfunciones que se dan en la aplicación conjunta de ambos ordenamientos, el puramente deportivo y el de seguridad ciudadana que convivían hasta ahora en un mismo texto normativo, puesto que como saben tienen un fundamento diferente y unas reglas distintas de concepción y aplicación. ¿Le parecen adecuadas, señor Pérez, las sanciones previstas en el proyecto de ley para estas actuaciones? ¿Qué carencias señalaría? En su opinión, señor Pérez, ¿hay diferencia con las que se aplican en otros países de la Unión Europea? Ante la escalada de este tipo de actos violentos

y teniendo en cuenta que en nuestro país cada vez conviven un mayor número de grupos étnicos, ¿consideraría usted necesaria una modificación del Código Penal para adecuarlo a esta situación actual en lo relativo a conflictos racistas y xenófobos en del deporte? y señalo en el deporte exclusivamente. En anteriores intervenciones en esta Comisión, como le han dicho este es el segundo día de comparencias, se ha señalado que no estamos ante un fenómeno generalizado. Afortunadamente yo también coincido con este análisis. Ayer señalé el hecho de que no se dan por igual en todas las competiciones ni siquiera en todas las disciplinas deportivas. ¿Qué incidencias tienen los altercados racistas y/o xenófobos en el ámbito de actuación de su comité? ¿Han podido identificar algún grupo organizado como responsable? También durante estos días hemos oído a algún compareciente denunciar cómo la actitud que exhiben algunos deportistas acaba traducándose en incidentes, bien sea en el terreno de juego o fuera de él. ¿Considera usted que el comportamiento y las declaraciones de algunos deportistas puede favorecer la violencia? ¿Qué medidas propondría para evitarlo? Existe también una opinión generalizada de que los clubes o algunos clubes no quieren cerrar la puerta a sus seguidores ultras. Usted nos ha hablado profundamente de estos seguidores, de estos grupos y de que incluso algunos jugadores muestran su protección con atenciones y gestos hacia ellos. ¿Comparte usted esta opinión? Hay connivencia de algunos clubes con ciertos colectivos ultras?

Ya para acabar quisiera referirme a algunos aspectos concretos, uno de ellos lo ha citado el anterior compareciente. Me ha parecido interesante y por eso quisiera realizarle una pregunta al respecto. Él hablaba del modelo de seguridad. Nos decía que en ocasiones una presencia policial uniformada dentro de los estadios puede no ser efectiva, es decir, puede ser contraproducente. Yo quisiera preguntarle si está de acuerdo con esta opinión y, segundo, cómo valora la figura del agente de seguridad voluntario que se define en este proyecto de ley. En segundo lugar, me gustaría hacer referencia a un aspecto que usted ha mencionado, el tema de la concurrencia de las competencias. ¿Qué competencias cree usted que podrían transferirse?, teniendo en cuenta además que hay comunidades autónomas que disponen de fuerzas de seguridad, el País Vasco, Cataluña, y otras que no. Y finalmente, algo que usted también ha comentado y se ha repetido en varias ocasiones a lo largo de estas sesiones, el papel de los medios de comunicación de masas. ¿Cree usted que inciden de forma positiva en la incentivación de la violencia? ¿Cuál debería ser el papel de estos medios de comunicación de masas?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Pérez López tiene la palabra para contestar a los grupos parlamentarios.

El señor **VOCAL COMITÉ GALLEGO DE JUSTICIA DEPORTIVA** (Pérez López): Gracias por las

amables palabras de los dos portavoces de los grupos parlamentarios que han dirigido sus preguntas hacia mi persona. En primer lugar, querría decir que soy vocal de un comité, el Comité gallego de justicia deportiva, órgano similar a lo que en el ámbito estatal viene siendo el Comité español de disciplina deportiva solo que con unas competencias que debido a la formulación de la actual Ley del deporte en Galicia, la Ley 11/1997, abarcan un ámbito bastante más amplio de lo que es puramente la disciplina deportiva, afectando a otras cuestiones diferentes como puede ser el régimen disciplinario y sancionador en las federaciones deportivas. Recientemente hemos tenido una muestra de la actuación por un problema que ha surgido en estos días en Galicia y, por tanto, no se limita solamente a este aspecto; pero complementariamente a ello también quiero decir que el ámbito de actuación, sin perjuicio de que sea más amplio, está reducido a lo que es el deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia, es decir, a aquello que es competencia de las federaciones deportivas autonómicas quedando excluidas las federaciones deportivas españolas. Ello quiere decir que es un deporte no profesional, aficionado, en el cual las actuaciones en cuanto a presencia de espectadores en los distintos eventos deportivos como de los medios que disponen, tanto los organizadores como aquellos otros medios de carácter preventivo, no tienen nada que ver con lo que constituye el deporte profesional. Lo digo fundamentalmente porque uno de los apuntes que realicé en su momento es que da la impresión de que este proyecto de ley está dirigido, única y exclusivamente, al deporte profesional. Luego incidiré en ese tema al responder al señor Corcuera cuando hablemos del tema competencial.

El señor González me preguntó sobre cuál sería la opinión de este ponente sobre la actuación de los árbitros a la hora de frenar o parar un evento deportivo cuando se tema que haya una situación conflictiva, de grave riesgo para los espectadores o para los propios protagonistas del juego. Personalmente, me parece muy difícil y muy conflictivo que un solo señor, el árbitro, sea el que adopte esta decisión. Tal como está previsto en el proyecto de ley, creo recordar, hay tres situaciones diferentes contempladas; una de ellas sería la suspensión temporal del encuentro para reanudarlos minutos después o pasado un tiempo cuando se considerase que las circunstancias de la violencia hayan desaparecido y que podría reanudarse; la segunda actuación que sería de conformidad con el coordinador de seguridad en aquellos otros supuestos en que la decisión fuera desalojar el graderío o una parte del graderío y, la tercera situación, que es cuando el árbitro decide suspender definitivamente el encuentro y dejar en manos de la federación respectiva o liga profesional que adopte la decisión correspondiente. Veo que en dos de estas situaciones se deja la responsabilidad completa y absoluta en manos del árbitro. Me parece demasiada responsabilidad para el árbitro, que está sometido a una gran presión ambiental y emocional, que sea la única persona que deba tomar

esta responsabilidad. Me parecería, desde luego, más adecuado que ese coordinador de seguridad que dispone de otras informaciones, de otros medios y de otros conocimientos fuera el que conjuntamente con el árbitro pudiera valorar cuál es la situación y en todos los casos tomar la decisión de suspensión, ya sea temporal, sea definitiva, sea de desalojo de una parte del graderío, sobre todo teniendo en cuenta que esa medida intermedia de desalojo de parte de graderío puede ser una medida que provoque una reacción violenta en esos grupos que son los que están más implicados en la actuación.

Se me ha preguntado también cual sería el porcentaje de responsabilidad de los actores en la producción de estos fenómenos violentos, racistas o xenófobos. Es difícil saber cuál es la incidencia directa que tienen unos y otros estamentos. Todos son importantes. Destacaría, en primer lugar, los medios de comunicación por la trascendencia que tienen de cara al exterior. Evidentemente si los medios de prensa, sobre todo los de prensa deportiva, si vemos el ámbito de difusión de nuestros periódicos parece que la cultura se dirige mucho hacia estos medios de prensa, son leídos mayoritariamente por la población, lo que allí se ponga va a tener una gran influencia. Desde ese punto de vista, el medio más importante para poder combatir a la violencia son los medios de comunicación, la prensa escrita y, por supuesto, la televisión y la radio, pero sobre estos medios también tienen incidencia los directivos y los jugadores que son los que muchas veces comparecen ante ellos y ante las preguntas de quienes les interrogan las manifestaciones que emiten no son ejemplarizantes. Desde ese punto de vista, debería cuidarse y establecerse algún código ético, deontológico para los medios de prensa y también para los protagonistas del deporte.

Se me preguntaba también si los medios que se utilizan son los suficientes. Es difícil valorarlo desde una comunidad autónoma en la que el ámbito competencial nuestro, como decíamos, es el deporte aficionado donde es mucho más raro que se den estas manifestaciones violentas; también se dan, pero a otro nivel y mucho más esporádicamente. En principio, las medidas que en este momento existen son medidas adecuadas. Quizá en algún evento concreto habría que reforzarlas, de ahí que sería fundamental una colaboración entre distintas administraciones públicas. Un antiguo directivo del deporte en Galicia me comentaba que cuando ejercía ese cargo no tenía ningún conocimiento de aquellos eventos de alto riesgo que así habían sido calificados en su momento por la Comisión Nacional para la prevención de la violencia del deporte. Si se estableciera este régimen de colaboración entre Estado, comunidades autónomas e incluso corporaciones locales, porque tanto unos como otros tienen que velar por la seguridad en los recintos deportivos y en sus alrededores, y sobre todo ahora que estamos contemplando en este proyecto de ley la posibilidad de que se establezcan controles decisivos en los alrededores de los terrenos deportivos, sería muy bueno este tipo de colaboración y que hubiera un conocimiento

mutuo dentro del respeto de unas a otras administraciones y de la absoluta confianza entre unos y otros independientemente de cual sea el símbolo político entre ellos.

Sobre la fiscalía específica para estos hechos, una manifestación que se hizo al respecto es que este no es un fenómeno generalizado, por tanto, no tratándose de un fenómeno generalizado sino que se produce esporádicamente o que cuando se produce crea una gran alarma social, desde mi punto de vista sería un error crear una fiscalía específica en este momento. Distinto sería que la situación en un futuro llevara a unas consecuencias diferentes, pero no parece que la actuación de los grupos violentos ni la situación general que rodea al deporte vaya por esos derroteros. En este momento pienso que no es preciso.

Hay otro problema concreto como sería la Ley orgánica de educación. Es muy importante que los alumnos tengan un conocimiento profundo sobre el respeto a los derechos de los demás, una educación en esta materia. Y cuando hablo de los derechos de los demás hablo de todas las personas, no solamente de los compañeros que pertenecemos a una misma etnia por el hecho de que en nuestro país seamos mayoritarios los de raza blanca, puesto que cada vez vemos más, sobre todo en zonas de extrarradio de las grandes capitales, que ya hay una mezcla interracial importantísima. Desde luego sería y es intolerable ese tipo de violencia que por desgracia cada vez vemos más en el ámbito escolar y esa falta de valores que debería trasladarse a nuestros educadores para que pudieran transmitir el respeto, la tolerancia, la democracia, los valores que en definitiva contempla nuestra Constitución.

La situación en cuanto a otros países, como puede ser el caso de Estados Unidos, responde a situaciones completamente diferenciadas. Por un lado, la organización del deporte en nuestro país es fundamentalmente federativa mientras que en Estados Unidos no tiene nada que ver con el sistema federado que existe en el continente europeo. Por otra parte, también es muy probable que influya el carácter de los pueblos; tampoco sería extraño que el carácter latino tenga mayor apasionamiento en las incidencias deportivas y que eso de alguna manera clarifique el porqué de esa diferencia entre unas y otras sociedades.

El señor Corcuera me preguntaba sobre el régimen sancionador, si me parecen adecuadas las sanciones previstas y que carencias existen. Desde mi punto de vista, parecen adecuadas en cuanto al deporte profesional. Pueden ser excesivas en el caso del deporte aficionado y me refería a la actuación que es competencia de las distintas comunidades autónomas en el ámbito de sus federaciones deportivas, sobre todo porque lo más frecuente es que nos encontremos con espectáculos deportivos de escaso relieve, un pequeño pabellón deportivo donde se juega un partido de fútbol sala y los contendientes son solamente y 20, 40 ó 100 personas que están presenciando ese espectáculo. Los medios de que

se disponen por el organizador y los medios policiales que se puedan destacar allí no tiene ningún tipo de comparación con lo que se está previendo para un espectáculo de tipo profesional público; por eso me refería a ese ámbito competencial y a esa posibilidad de que sean las comunidades autónomas, que no tiene que ser necesariamente por un traspaso de competencias, porque si la materia la encajamos, y yo creo que encajaría perfectamente, en lo que es la policía de espectáculos, no cabe duda de que estamos ante un ámbito competencial propio de las comunidades autónomas.

Recuerdo un caso que se nos planteó en el Comité gallego de justicia deportiva hace unos meses. Fue un altercado en un pequeño pabellón deportivo de una localidad del interior de Galicia donde hubo una tensión muy grande entre los dos equipos rivales y una de las aficiones que se identificó como la visitante fue la que causó los altercados y provocó que el árbitro acordara una primera suspensión del partido durante unos minutos, poco antes de llegar al descanso. Se reanudó y en el intermedio pidió la presencia de la fuerza pública. Pero la presencia de la fuerza pública fue de dos números de la Guardia Civil que llegaron cuando ya se había reanudado la segunda parte hacía diez minutos y los incidentes habían aflorado plenamente. No hubo más remedio que certificar la finalización del partido. Desde el punto de vista federativo, se sancionó al equipo visitante por considerar que era su afición la que había provocado los disturbios con la pérdida del partido y los tres puntos. No solamente eso, sino que se le impuso una sanción en este caso no por la vía prevista por el régimen sancionador, sino por el régimen disciplinario deportivo en los reglamentos de la Federación Gallega de Fútbol Sala, pero sí hubo una importante sanción económica que no parecía muy justificada puesto que la competencia para mantener o garantizar la seguridad sería del club receptor y no del visitante, y al final se acabó levantando. Quiero decir con ello que es muy difícil imponerle graves sanciones a un organizador cuando no cuenta con medios económicos ni materiales para poder garantizar, que son los términos que utiliza el proyecto de ley, esa seguridad cuando además la fuerza pública con la que se puede contar es tan escasa que no se puede hacer nada en determinados casos, salvo tratar de parar el encuentro.

En cuanto a las modificaciones en el Código Penal, me inclinaría por la misma línea que en el caso de la fiscalía específica. Todo depende de cómo evolucione la sociedad en el futuro. En este momento probablemente no sea necesario hacer cambios en el Código Penal y nuestro Código Penal ya contempla todo tipo de manifestaciones violentas como para sancionarla suficientemente, sin necesidad de introducir una figura específica. Esperemos que la situación en el futuro sea mejor que el actual y esa violencia vaya disminuyendo y desapareciendo.

Es cierto que en algunos casos ha habido directivos, presidentes de clubes que han alentado la formación de

grupos ultras. Sin embargo, cuando venía para esta reunión leyendo uno de estos periódicos gratuitos que hoy se reparten por todas partes, leía una noticia sobre el presidente del Club de Fútbol Barcelona y decía que él se había opuesto y había tratado de eliminar dentro de su club a estos grupos ultras. La consecuencia fue que recibió gran cantidad de amenazas e incluso aparecieron pintadas en la fachada de su domicilio. En este momento cada vez hay un compromiso mayor de nuestros directivos para eliminar la violencia y dejar de prestar apoyo a estos grupos violentos o grupos ultras. Es cierto que a lo mejor no todos lo han conseguido o no todos están en esa disposición; no obstante el sentir de los directivos mayoritariamente, por lo menos desde mi punto de vista de espectador o simple aficionado, es que cada vez están más alejados de la protección y el amparo de ese tipo de violencia.

En cuanto a la presencia de la policía uniformada en los estadios, disiento del anterior ponente. Pienso que es buena la presencia de la policía, porque si no está presente sería difícil evitar esas reacciones violentas que se puedan producir en determinados momentos y en determinados eventos. El hecho de utilizar el uniforme en sí no tiene por qué ser un elemento provocador. La provocación la causan esas personas que ya van predispuestas a producir brotes de violencia y que aprovechan cualquier situación que consideren más o menos conflictiva dentro del desarrollo de un encuentro, son los que van a aprovechar cualquier mínimo resquicio para incrementar esa agresividad y dirigirla contra quienes consideren culpables o no los consideren pero que son las víctimas propiciatorias, igual lo puede ser la policía que el árbitro que el jugador que es de raza negra porque se van a dirigir contra ellos. Además es curioso y se ha visto en los últimos encuentros de fútbol a los que se ha hecho referencia, y concretamente se hablaba de la última jornada de fútbol en el campo del Zaragoza, en que volvieron a repetirse las manifestaciones despectivas y racistas frente a un jugador del Levante de raza negra; eso son actitudes individualizadas precisamente de esos grupos que igual que han cogido a ese jugador pueden coger al árbitro y sin embargo están apoyando al jugador de su equipo que es de la misma raza y lo tienen encumbrado. No es tanto una reacción puramente racista, sino la de denigrar a la de contrario, ponerle nervioso y conseguir con una forma espuria lo que son sus objetivos como aficionados.

Considero que es un acierto que se contemple en la ley la figura de los agentes de seguridad voluntaria y, desde ese punto de vista, unas funciones no activas directamente, sino en cuanto a medidas preventivas y poner de manifiesto cuáles son las circunstancias en las que se están desarrollando los eventos deportivos. Considero que puede ser una figura muy útil, que puede tener futuro. Por último, en cuanto al tema de la concurrencia de competencias aunque ya creo que he apuntado esa medida, ¿cuáles serían las posibles competencias? Si consideramos los eventos que se desarrollan en el ámbito

del deporte aficionado, no se dan esas dos connotaciones que la sentencia del Tribunal Constitucional expresaba para justificar que nos encontramos ante una materia de exclusividad del Estado por tratarse de seguridad pública, es decir la excepcionalidad por un lado, la excepcionalidad en las medidas que haya que adoptar y, por otro lado, la habitualidad de los comportamientos agresivos violentos, racistas o xenófobos podríamos encajar la mayoría de ellos dentro de la competencia propia autonómica, con lo cual no habría ningún conflicto entre el contenido de la ley y su aplicación por parte de las comunidades autónomas; pero sí habría otro posible ámbito cual sería fundamentalmente el de determinación de ese régimen de responsabilidades, incluso el alcance de las sanciones que ahí sí podría ser interesante discernir en función de que, como antes comentaba, las diferentes competencias, los medios con los que cuenta, los medios económicos de los clubes modestos al fin y al cabo se circunscriben fundamentalmente a aquellas subvenciones que reciben de las federaciones deportivas y normalmente a través de las correspondientes direcciones generales del deporte. Son unos medios muy limitados, con lo cual no le van a permitir afrontar unas

grandes medidas de seguridad y, por tanto, es difícil que puedan garantizar absolutamente la seguridad en esos eventos. De ahí entiendo que podría establecerse una delegación en ese ámbito para que se matice en función de las circunstancias concretas.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez López. Su comparecencia nos ha arrojado una óptica diferente desde ese ámbito más territorial del deporte aficionado y ese nuevo enfoque nos va ayudar mucho para mejorar el proyecto de ley.

Señorías, antes de levantar la sesión, porque no le dije al principio dado que teníamos una videoconferencia con el primer compareciente, quería disculpar, como ustedes habrán observado, la ausencia del presidente titular de esta Comisión que temporalmente está en el banquillo y no por bajo rendimiento, usando los términos deportivos, sino por una enfermedad y creo que pronto se incorporará.

Se levanta la sesión hasta mañana.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**